

00421



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

## POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE: PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS TEMPORALES

### T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

PRESENTA:  
ELISA EDITH ACEVEDO FERNÁNDEZ

ASESOR:  
MTRA. SILVIA ELENA VÉLEZ QUERO



MÉXICO, D.F.

2003

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# PAGINACION DISCONTINUA

... a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Elisa Edith Acevedo Fernández

FECHA: 14 enero 2003

FIRMA: Acevedo

Este trabajo está dedicado a mis padres y a mi hermano.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Agradezco los comentarios, observaciones y sugerencias que de forma amable y profesional realizó la Profa. Silvia Vélez y que sirvieron para mejorar significativamente este trabajo.

FALLA DE ORIGEN

También quiero agradecer la ayuda y colaboración de Maribel Táboas, Ericka Sánchez y Jorge Villanova.

Así como a todos los que me han brindado su amistad.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1-d

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

<b>1. Antecedentes fundamentales del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes de la política migratoria canadiense	1
1.2 Breve reseña de la situación económica mexicana como marco del proceso migratorio	16
1.2.1 El "milagro" mexicano (1940-1970)	16
1.2.2 La crisis de "milagro" mexicano (1970-1982)	18
1.2.3 El nuevo proyecto	21
	27
<b>2. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de México y el de Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos</b>	
2.1 Principios rectores del Programa de los Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos	28
2.2 Normas Operativas para el Memorándum de Entendimiento	29
2.3 Administración Operativa del Programa de los Trabajadores Agrícolas Temporales	30
2.4 Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá	36
<b>3. Desarrollo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (1996-2001)</b>	<b>42</b>
3.1 Desarrollo anual del envío de trabajadores agrícolas a Canadá (1974-2001)	42
3.2 Período de 1996-2001	43
3.2.1 Clasificación laboral de los trabajadores	43
3.2.2 Período de mayor solicitud de trabajadores	46
3.2.3 Procedencia de los trabajadores enviados	48
3.2.4 Envío de trabajadores por provincia canadiense de destino	49
3.2.5 Distribución de trabajadores por cultivo	51
<b>4. Evaluación general del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales</b>	<b>55</b>
4.1 Beneficios del programa para México	55
4.2 Beneficios del programa para Canadá	57
4.3 Aspectos por resolver en la operación y desarrollo del programa	60
4.3.1 Aspectos laborales	61
4.3.2 Aspectos administrativos	64
4.3.3 Aspectos médicos	67
4.3.4 Protección consular	67
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>69</b>
<b>FUENTES</b>	<b>72</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>75</b>

<p><b>TESIS CON FALLA DE ORIGEN</b></p>
---

**Introducción**

Estudiar el fenómeno migratorio y sus causas es una labor bastante compleja debido a la cantidad de factores que interactúan y al sinnúmero de efectos que los flujos migratorios producen tanto en los países receptores como en los expulsores. Aunque las causas de la migración pueden entrañar problemas políticos, sociales, religiosos, raciales, ambientales e incluso bélicos, la causa principal es de carácter económico. Es decir, la migración y el desarrollo económico están fuertemente relacionados, pues cada vez se observa con más frecuencia el movimiento unidireccional de personas que se desplazan de países de ingreso bajo o medio hacia países ricos.

La falta de oportunidades de empleo, vivienda y educación, entre otras, obliga a millones de personas en los países en desarrollo a buscar más allá de sus fronteras nuevas alternativas que les permitan obtener recursos para poder satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Por otra parte, la propia dinámica del crecimiento económico en los países desarrollados demanda una fuerza de trabajo que ocupe sobre todo puestos de baja remuneración que han sido abandonados por sus nacionales. Por ello se observa que gran parte de las ocupaciones de estos migrantes en los países receptores se concentra en actividades relacionadas con la producción agrícola, el servicio doméstico, el ensamblado, ciertos procesos técnicos y algunas labores del sector de los servicios. En consecuencia, puede decirse que tal migración económica está basada en el desequilibrio que existe entre países económicamente desiguales.

El aumento significativo de estos flujos migratorios de nula o escasa calificación hacia los países desarrollados ha generado que éstos continuamente adopten políticas más estrictas y restrictivas para evitar que el número de inmigrantes siga creciendo y generando así costos políticos, económicos, sociales y culturales para estas sociedades. Sin embargo, pese a esta tendencia internacional, Canadá ha tenido que mantener una política migratoria mucho más flexible y abierta durante toda su historia

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



debido a su bajo índice de natalidad, a sus necesidades de mano de obra y a su gran extensión territorial. Es decir, mientras la mayoría de los países desarrollados está cerrando sus puertas a la migración, Canadá sigue siendo un país receptor para aquellas personas que están dispuestas a dejar su lugar de origen con el fin de encontrar nuevas oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

No obstante, para hacer frente a la escasez de mano de obra en el sector agrícola, el gobierno canadiense ha optado por suscribir acuerdos con diferentes países para recibir trabajadores agrícolas temporales. De esta forma, Canadá se ha favorecido de una mano de obra sin tener que aumentar el número de migrantes permanentes, sobre todo de aquéllos con un nivel bajo de preparación.

Esta tesina estudiará el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos suscrito entre los gobiernos de Canadá y el de México en 1974, el cual permite que empresarios agrícolas canadienses cubran sus necesidades de fuerza laboral en cuatro provincias y, al mismo tiempo, que los mexicanos se beneficien con un empleo digno y bien remunerado -en comparación con lo que recibirían en México por un trabajo similar-, asegurándoles buenas condiciones de trabajo. Asimismo, se mostrará que dicho programa ha funcionado adecuadamente y que el número de trabajadores temporales ha crecido de manera constante durante sus 28 años de vigencia gracias al tipo de interdependencia que existe entre ambos países, pues ambos son sensibles en materia de trabajo temporal. Canadá necesita de la mano de obra mexicana y México se beneficia porque muchos trabajadores que migran mejoran su situación económica, la de sus familias, la de sus comunidades y contribuyen a aliviar el problema del desempleo que enfrenta el país.

Estudiar este tipo de temas es muy importante porque México necesita urgentemente encontrar soluciones y alternativas más dignas para todos aquéllos que se ven obligados a migrar por razones económicas. Sobre todo mientras no se mejore significativamente el nivel de vida de la mayoría de los

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

mexicanos. Además, pese a que sólo un número reducido de mexicanos ha viajado a Canadá bajo el amparo de este memorándum, la relevancia de este programa estriba en que es susceptible de tomarse como modelo y ampliarse tanto geográficamente como sectorialmente.

La cooperación e interdependencia que existe entre Canadá y México en el tema migratorio sirve como ejemplo para mostrar que la migración, pese a su intrínseca complejidad, puede ser concebida como un instrumento legal para el desplazamiento temporal de personas en beneficio de los que suscriban programas de esta naturaleza.

Este trabajo consta de cuatro capítulos. En el primero se hace una reseña de la política canadiense migratoria de 1945 a 1976 para conocer las etapas por las que tuvo que pasar hasta convertirse en una política no discriminatoria y ampliamente receptiva, también se presentan algunos factores económicos y demográficos que permiten entender el porqué muchos de los mexicanos tienen que emigrar para poder conseguir un sustento que les permita vivir dignamente. En el segundo capítulo se explican el funcionamiento y las responsabilidades de las dependencias gubernamentales involucradas en el programa y, por último, se describe el acuerdo laboral entre el empleador canadiense y el trabajador mexicano para conocer los derechos y las obligaciones de cada uno de ellos. En el tercer capítulo se describen algunos aspectos cuantitativos del programa, como el número de trabajadores enviados por año, los estados involucrados, el tipo de actividades realizadas y los meses durante los cuales hay una mayor demanda de mano de obra. Finalmente, en el cuarto capítulo se hace una evaluación general del programa, posteriormente se mencionan los beneficios tanto para Canadá como para México y se presentan algunas recomendaciones sobre los puntos que restan por afinar o solucionar para que el programa siga desarrollándose correctamente y continúe reportando beneficios para ambos países.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## CAPÍTULO 1

### **1. Antecedentes fundamentales del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales**

En este capítulo se abordarán los antecedentes de la política migratoria canadiense de 1946 a 1976 para entender el porqué Canadá se ha visto en la necesidad de abrir sus puertas a miles de migrantes. Además, se observará el papel tan importante que ha tenido la migración en el fortalecimiento de la economía, la sociedad y la diversidad cultural. En definitiva, la migración ha coadyuvado a construir el país desde los inicios de la nación hasta los últimos decenios.

Asimismo, el capítulo proporcionará información general de índole económica y geográfica para conocer algunas de las causas que han provocado que México sea un país expulsor de migrantes.

#### **1.1 Antecedentes de la política migratoria canadiense**

Canadá es un país que se formó de la integración de indios nativos e inmigrantes franceses e ingleses. Entre finales del siglo XIX y principios del XX, la política migratoria del gobierno canadiense estuvo determinada por la necesidad de atraer agricultores blancos de preferencia del Reino Unido, Estados Unidos o norte de Europa. Aunque no existía ninguna ley para excluir a los negros, sus demandas de admisión nunca eran aceptadas.

Dado que el número de inmigrantes proveniente de dichas regiones no era suficiente, el gobierno tuvo que ampliar la búsqueda de agricultores en otros países. Así, a partir de las primeras décadas del siglo pasado empezaron a llegar a Canadá inmigrantes de otros países europeos: alemanes, italianos, rusos, etc.<sup>1</sup>

Para captar un mayor número de agricultores, el gobierno utilizó la publicidad abierta por medio de carteles y anuncios -en diferentes idiomas- en lugares públicos, en las ferias y en los periódicos y revistas extranjeros. En estos anuncios el gobierno ofrecía gratuitamente una determinada porción de tierra apta para la agricultura a todos aquellos que estuvieran dispuestos a empezar su vida en Canadá.

Durante este período fueron el Reino Unido y los Estados Unidos las fuentes principales de inmigrantes.

<sup>1</sup> Monica Boyd, Michael Vickers. "Cent ans d'immigration au Canada", en *Tendances sociales canadiennes*, Ed. Statistique Canada, Montreal, Canadá, automne, 2000, p. 2.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Muchos inmigrantes ingleses eran agricultores o personas de bajos recursos, aunque muchos otros eran jóvenes aristócratas y hombres de negocios jubilados que contaban con importantes sumas de dinero para invertir sobre todo en las granjas del oeste de Canadá. Durante el primer semestre de 1900 llegaron un poco más de 5,000 británicos, y para 1905 el número de inmigrantes era superior a los 65, 000.<sup>2</sup>

Aunque el gobierno canadiense deseaba recibir inmigrantes de Francia, este país no fue una fuente importante de inmigrantes porque el gobierno francés necesitaba de su población para tener un ejército fuerte que hiciera frente al expansionismo alemán. Además, en caso de que una persona expresara su deseo de establecerse en otro país, se le inducía a que lo hiciera en alguna de las propias colonias francesas.

Como consecuencia del propio desarrollo canadiense, la necesidad de mano de obra se extendió hacia otros sectores. Es decir, en un principio la inmigración debía reducir la escasez de mano de obra en el sector agrícola, pero después también se necesitaron inmigrantes para ocupar puestos en el sector industrial y en el de servicios. Sin embargo, el gobierno seguía estableciendo cuotas monetarias altas para los inmigrantes de las regiones no "preferenciales", limitaba la inmigración asiática y trataba de impedir la entrada de pobres, enfermos, criminales o anarquistas que pudieran generar inestabilidad política.

Además, existía una ley conocida como "reglamento del viaje sin interrupción" que prohibía la entrada de las personas que no vinieran directamente de su país de origen o ciudadanía. Con esta disposición se buscaba excluir la inmigración india y japonesa, ya que no existían barcos directos de la India y de Japón a Canadá.<sup>3</sup>

Por otra parte, los empresarios y los agricultores pugnaban por una inmigración que permitiera reclutar mano de obra independientemente del país de origen. Incluso, preferían la inmigración china y la japonesa dado que eran "mejores" trabajadores porque eran fácilmente maleables, aceptaban todo tipo de condiciones de trabajo y cualquier salario, a diferencia de los que llegaban del Reino Unido o de los Estados Unidos.

---

<sup>2</sup> Valerie Knowles. *Les artisans de notre patrimoine. La citoyenneté et l'immigration au Canada de 1900 à 1977*. Ed. Citoyenneté et Immigration Canada, Canadá, 2000, p. 19.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 38.

Ante la presión por parte de los empresarios y de los agricultores, el gobierno miró hacia Europa central y del sur para encontrar trabajadores no especializados que produjeran los bienes y los servicios que exigía la nueva comunidad canadiense.

La mayoría de los inmigrantes se estableció en las provincias de Ontario, Manitoba, Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica, y el 70 por ciento de ellos encontraron un trabajo en el sector manufacturero o en el de transportes en las ciudades donde existía un fuerte desarrollo industrial,<sup>4</sup> pues el requerimiento de mano de obra ya no sólo se limitaba al sector agrícola. De hecho, dedicarse a la agricultura no era una actividad fácil para los inmigrantes porque era costoso sobre todo para los que provenían de la parte este, central y sur de Europa, pues no contaban con los recursos necesarios para empezar inmediatamente a trabajar la tierra.

Puede decirse que en la primera mitad del siglo XX, pese al deseo del gobierno canadiense por formar una nueva nación con inmigrantes de Gran Bretaña, Estados Unidos o del norte de Europa, los requerimientos de mano de obra en los diferentes sectores de la economía obligaron a ampliar el número de países de los que estaba dispuesto a recibir inmigrantes y también a aceptar a personas aún si éstas no contaban con los suficientes recursos para pagar las cuotas establecidas por migración.

a) De 1946 a 1957

Algunos meses después de la Segunda Guerra Mundial, las intenciones del gobierno canadiense de establecer una política migratoria más liberal creó expectativas en miles de europeos que, a partir de entonces, veían Canadá como una tierra de esperanza y oportunidades.

La primera medida que tomó el gobierno liberal en mayo de 1946 consistió en permitir que los residentes canadienses pudieran patrocinar la inmigración de sus familiares en primer grado y de sus sobrinos huérfanos que se encontraran en Europa.

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 28.

En noviembre de ese mismo año el Primer Ministro, Mackenzie King, anunció al Parlamento la necesidad urgente de ayudar a los refugiados europeos que habían huido de los regímenes totalitarios, aunque por otra parte "el Ministro Mackenzie King rechazaba un incremento en la inmigración por el riesgo de tener una recesión como la vivida al final de la Primera Guerra Mundial".<sup>5</sup>

Aunque el gobierno se resistía a la idea de incrementar el número de inmigrantes y el Congreso Canadiense del Trabajo argumentaba que el estándar de vida de los trabajadores canadienses disminuiría porque los inmigrantes aceptarían cualquier tipo de trabajo a cambio de cualquier salario, un grupo de canadienses, de diversos intereses, pugnaba por una disminución en las barreras migratorias. Para este grupo, un mayor número de inmigrantes significaría mayor población, un mercado más grande, un incremento en la productividad y, por consiguiente, la expansión de la economía canadiense, además pensaban que se fortalecería la seguridad nacional debido a que los inmigrantes podrían ocupar regiones inhabitadas.

Para ese entonces, conforme a la legislación de 1931, sólo se aceptaban como inmigrantes a:

1) británicos por nacimiento o naturalización, 2) ciudadanos estadounidenses, 3) la esposa, los hijos solteros menores de 18 años y los prometidos de residentes legales en Canadá, y 4) los agricultores de cualquier nacionalidad que contaran con los recursos suficientes para cultivar en el país.

La migración asiática desde 1930 se limitaba a la esposa y a los hijos solteros menores de 18 años de cualquier ciudadano canadiense que se encontrara en posibilidades de proporcionarles sustento.

Desde 1923 "todas las personas de origen chino, excepto los comerciantes, tenían prohibida la entrada, independientemente de su nacionalidad o religión".<sup>6</sup> Aunque los chinos habían ayudado a la construcción del ferrocarril que atravesaría el país de este a oeste, eran considerados como no "asimilables".

En 1947 las presiones por parte de diferentes grupos de interés hicieron que el gobierno declarara que:

---

<sup>5</sup> Valerie Knowles, *Strangers at our gate. Canadian Immigration Policy, 1540-1990*. Ed. Dundurn Press, Toronto & Oxford, 1992, p. 119.

<sup>6</sup> Freda Hawkins, *Canada and Immigration. Public Policy and Public Concern*. Ed. McGill-Queen's University Press, Kingston and Montreal, 1988, p. 90.

La política del gobierno consiste en fomentar el crecimiento de la población de Canadá a través del incremento de la inmigración. El gobierno asegurará por medio de la legislación, de la regulación y de una vigorosa administración, la selección cuidadosa y la determinación del número de inmigrantes que provechosamente la economía nacional sea capaz de absorber.<sup>7</sup>

Además, se estableció una política de largo plazo que consistió en los siguientes seis puntos:<sup>8</sup>

1. El objetivo de la política migratoria de Canadá sería el aumento de la población del país. Esta es la primera vez que el gobierno de Canadá consideraría a la inmigración como un instrumento para incrementar la población canadiense en aras de mejorar la economía.
2. Bien planeada, la inmigración aumentaría el nivel de vida de los canadienses, ya que una población más grande ayudaría a explotar y a desarrollar los recursos, además de aumentar el mercado doméstico y reducir la dependencia de las exportaciones de productos primarios.
3. La inmigración sería planeada con cuidado.
4. La inmigración dependería de la capacidad de absorción de la economía y, por ende, su volumen se determinaría año con año.
5. La inmigración sería un tema de política nacional y sería controlada por el Parlamento.
6. La inmigración no debería alterar las características de la población. El gobierno se oponía a una migración en gran escala de Oriente pues seguramente ocasionaría problemas sociales y económicos. El gobierno se reservaría el derecho de discriminar y los aspirantes provenientes de la "antigua" Commonwealth y los estadounidenses seguirían recibiendo un trato preferencial.

El gobierno no mostró ninguna intención de modificar las regulaciones con respecto a la inmigración proveniente de Asia, hasta que se tomaran medidas efectivas para tener un completo control de dicha migración. Sin embargo, el gobierno declaró que estaba listo para negociar acuerdos con otros países en materia de inmigración bajo circunstancias de igualdad y reciprocidad. Como parte de esta política migratoria, entre julio de 1947 y octubre de 1948, se admitió a un de total 45, 000 inmigrantes.

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 92-93.

Si bien es cierto que el humanismo jugó un rol muy importante en la decisión de admitir a un gran número de personas sin patrocinio, es importante resaltar que todas estas medidas respondían a la necesidad gubernamental de atraer profesionales y trabajadores con experiencia en las industrias primarias y así lograr expandir la economía. De hecho, muchas personas entraron al país ya con un trabajo y un sueldo establecidos.

Poco tiempo después, este tipo de programas se amplió para incluir especialmente a trabajadores agrícolas que servirían en el cultivo de la remolacha de azúcar en el oeste de Canadá. Sin embargo, la prensa hizo severas críticas sobre el hecho de que eran programas casi de servidumbre, totalmente contrarios a los valores y a los derechos humanos y de libertad canadienses, con lo cual, muchos inmigrantes empezaron a dirigirse hacia Estados Unidos. Esto provocó que el gobierno tuviera que tomar medidas para permitir que más gente entrara al país, asegurando al mismo tiempo el respeto a los derechos de los inmigrantes.

Así, el 9 de junio de 1950, se estableció que podía ser admitido como inmigrante "cualquier aspirante sano, de buen carácter, con las habilidades requeridas en Canadá y que pudiera integrarse completamente a la sociedad canadiense".<sup>9</sup>

Esto significó que a partir de entonces ya podían ser admitidos: los familiares en cualquier grado patrocinados por residentes de Canadá, agricultores, profesionales, inversionistas, personal doméstico, enfermeras y otros trabajadores que fueran aprobados por el Departamento de Trabajo.

Las personas de raza negra todavía no eran admitidas a menos que fueran esposas o hijos menores de edad de residentes canadienses.

En 1950 no sólo las barreras a la política de inmigración disminuyeron sino que, además, se creó el Departamento de Ciudadanía e Inmigración.

---

<sup>9</sup> Knowles, *Strangers at ... Op. cit.*, p. 128.



A pesar de que miles de inmigrantes europeos estaban listos para llegar a Canadá en 1950, las clases de inmigrantes eran limitadas y las condiciones de admisión todavía no estaban bien definidas, es decir, aún era necesario modernizar la antigua Ley de Inmigración.

Finalmente, para poder llevar a cabo esta nueva política migratoria y satisfacer las demandas de inmigración se aprobó una nueva Ley de Inmigración en 1952 que entró en vigor el 1 de junio de 1953.

Esta Ley de Inmigración tuvo un gran impacto en la política migratoria, pues pretendía simplificar la administración, definir los poderes del Ministro de Ciudadanía e Inmigración y de sus agentes -ambos tenían el poder absoluto de prohibir o limitar la entrada de cualquier persona- y establecer las condiciones con respecto a la selección, admisión, arresto, detención y deportación de los inmigrantes.

Las razones por las que el Ministro o los agentes de inmigración podían prohibir la entrada de cualquier persona podían ser:<sup>10</sup>

1. Nacionalidad, ciudadanía, grupo étnico, ocupación, clase o área geográfica de origen.
2. Costumbres peculiares, hábitos, modos de vida.
3. Poco respeto por el clima social, educativo, laboral y de salud.
4. Probable incapacidad de llegar a ser realmente asimilado o de asumir las mismas obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos canadienses en un tiempo razonable después de la llegada.

Como se puede observar, realmente cualquier motivo podía ser argumentado como razón suficiente para no ser admitido.

El principal problema de la Ley de Inmigración de 1952 fue el amplio poder que otorgó al Ministro del Departamento de Ciudadanía e Inmigración y a sus agentes, lo cual tuvo graves consecuencias, pues este poder generó una predisposición y prejuicios hacia el Departamento y sus agentes en cuanto al abuso que estos pudieran ejercer en sus funciones. Además, la Ley no establecía los medios por los cuales dicho Departamento debiera justificar sus decisiones.

---

<sup>10</sup> Idem.

En 1953, el partido conservador declaró que la política del gobierno no era clara y consistente, así como tampoco congruente con las necesidades y responsabilidades de Canadá. Ante esto, se abogó por una reforma administrativa y por la protección de los derechos de los inmigrantes.

En 1956 la Suprema Corte de Justicia de Canadá afirmó que el Ministro del Departamento de Inmigración y Ciudadanía y sus agentes habían abusado de su autoridad legal y determinó que se debían de precisar, de manera objetiva, las clases de personas que serían admitidas en Canadá.

Entre 1952 y 1957 la mayoría de los inmigrantes seguían siendo británicos y estadounidenses, y aunque muchos de los nuevos puestos profesionales fueron ocupados por los inmigrantes, también llegaron otros -sobre todo de la Europa meridional- sin experiencia y con pocas aptitudes para el trabajo.<sup>11</sup>

#### b) De 1957 a 1963

En este lapso el gobierno canadiense buscó solución a los diferentes problemas que ya se vislumbraban desde el período anterior y los cuales requerían una atención urgente. El primero de ellos consistía en eliminar la discriminación racial dentro de la política canadiense, incluso si la propia administración muchas veces negaba la existencia de este hecho. El segundo problema era el patrocinio de familiares, pues un gran número de personas que eran admitidas bajo esta categoría no cubría las necesidades de fuerza de trabajo del país. En tercer lugar no existía un programa de inmigración estable que permitiera la ampliación y el desarrollo de oficinas de inmigración en el extranjero. Como cuarta prioridad para el gobierno conservador se encontraba el caso de la inmigración china ilegal.<sup>12</sup>

Aunque durante su campaña electoral el Primer Ministro conservador John Diefenbaker prometió que la inmigración jugaría un papel esencial en el desarrollo de Canadá y declaró que "el aspecto humanitario sería tomado en cuenta y que se pondría fin a las interpretaciones burocráticas que impedían la entrada a

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 136.

<sup>12</sup> Hawkins, *Op. cit.*, p. 119.

Canadá de un gran número de buenos ciudadanos potenciales",<sup>13</sup> lo cierto es que en el curso de los primeros años de su gobierno no se le dio a la inmigración la prioridad de la cual se había hablado.

El primer punto abordado por la Ministro de Ciudadanía e Inmigración, Ellen Fairclough, fue el caso del patrocinio, pues el número de familiares que representaban una mano de obra no calificada aumentaba considerablemente. Por eso, en abril de 1959 el gobierno decidió limitar el patrocinio únicamente a los familiares cercanos debido a que los miembros de una familia patrocinada se convertían en una gran carga pública, los gastos del beneficio social aumentaban y, por supuesto, había un descontento por parte de la sociedad.<sup>14</sup>

A mediados de 1960 se estableció que los hermanos, hermanas e hijos casados ya no entrarían en la clase de familiares factibles de ser patrocinados. Además, como la economía estaba entrando en una nueva fase de desarrollo y no había suficientes personas capacitadas, se prepararon nuevas regulaciones en donde se establecía un criterio de selección de los inmigrantes independientes, basado en la experiencia laboral y en las capacidades o destrezas de la persona.

En 1962 la Ministro de Ciudadanía e Inmigración concretó uno de sus principales objetivos: la eliminación del carácter discriminatorio en la política migratoria canadiense, dejando como único privilegio para los migrantes europeos el derecho de patrocinar a un mayor número de familiares.

La posibilidad de establecerse en Canadá estaba limitada a las personas que cumplieran con los requisitos que se establecían en la Ley :

- personas que tuvieran los suficientes recursos para establecerse definitivamente.
- contar con una oferta de trabajo previa para ocupar un empleo en negocio, comercio, profesional o agrícola.

Estas nuevas regulaciones fueron depositadas en la Casa de los Comunes por la Ministro Fairclough el 9 de enero de 1962 y entraron en vigor el 1 de febrero del mismo año.

<sup>13</sup> Knowles, *Les artisans de notre...* Op. cit., p. 81.

<sup>14</sup> Hawkins, *Op. cit.*, p. 123.

En cuanto a la inmigración china la Ministro introdujo un programa de ajuste en el cual hacía un llamado a los chinos ilegales para que hicieran un reporte honesto de las circunstancias bajo las cuales habían entrado a Canadá, con información verídica sobre sus antecedentes familiares. A cambio de esto, el caso de estos ilegales chinos sería revisado y probablemente se les permitiría quedarse en Canadá si poseían buena moral y carácter, y no estuvieran involucrados en la inmigración ilegal. De junio de 1960 a julio de 1970, 11,569 chinos fueron admitidos como residentes permanentes.

Este programa de ajuste no concordaba con la política no discriminatoria, pues los chinos que entraban al país ilegalmente debían ser tratados como cualquier otro ilegal a menos que ya hubieran legalizado su estatus.

Pese a que en este período la inmigración fue vista por el gobierno como un mal necesario y el Departamento de Asuntos Exteriores no ayudó al establecimiento de nuevas oficinas en el extranjero, esta etapa es muy importante porque la nueva Ley de Inmigración de 1962 da inicio a una política no discriminatoria.

#### c) De 1963 a 1976

Este período es fundamental en el desarrollo de la política migratoria canadiense, porque se verán concretados muchos de los aspectos que ya se discutían con anterioridad.

En 1964 el Primer Ministro liberal René Tremblay hizo algunas sugerencias en materia de inmigración:<sup>15</sup>

1. La creación de un comité que se encargara de determinar las necesidades de mano de obra del país y la capacidad de absorción de los nuevos inmigrantes y de esta manera ayudar al gobierno a desarrollar programas de largo plazo.
2. Poner en marcha un programa para descentralizar algunos trámites que se efectuaban solamente en Ottawa, Canadá con el fin de aumentar la rapidez en el servicio.

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 142.

3. Establecer cinco departamentos encargados de la inmigración: el Departamento de Política y Planeación, el de Servicio Exterior, el de Servicio Canadiense, el de Servicios Especiales, y el de Servicio de Ayuda para los inmigrantes.
4. Para el servicio en el extranjero se planteaba la necesidad de: a) crear una nueva oficina en Europa para supervisar los programas de inmigración b) contratar nuevo personal encargado de la inmigración proveniente de Asia y el Pacífico, c) aumentar la campaña publicitaria en el exterior para crear una mejor imagen del país y así incrementar el número de personas interesadas en establecerse en él, d) establecer una estructura de personal de inmigración en el exterior como un primer paso para ampliar y mejorar la selección de inmigrantes.
5. Otros puntos de interés sobre los cuales se tenía que trabajar eran la deportación y el patrocinio de familiares, ya que en los últimos años había crecido de manera considerable el número de personas que entraban al país con visa de turista y que al término de ésta permanecían en el país de manera ilegal.

Como resultado de estas inquietudes, el Primer Ministro anunció que se estaba preparando un nuevo documento: "El Libro Blanco sobre Política de Inmigración", en donde se establecía la política migratoria que a partir de entonces daría respuesta a los problemas nacionales y a los intereses del país.

El Libro Blanco, que entró en vigor el 1ero. de octubre de 1966, fue un paso muy importante en la política migratoria canadiense, ya que a partir de entonces las consideraciones económicas serían más importantes que los aspectos sociales y culturales que antes se venían tomando como prioritarios. Además, se enfatizaba la importancia de la migración para el crecimiento económico de Canadá.

Este nuevo documento planteaba básicamente que:<sup>16</sup>

1. En la inmigración no debía haber discriminación por cuestiones de raza, color o religión.

---

<sup>16</sup> Knowles, *Les artisans de notre ... Op. cit.*, pp. 85-86.

2. Se establecía la necesidad de un mayor número de inmigrantes independientes capaces de establecerse en el país con un empleo que respondiera a las demandas de la economía.
3. Se sugería que sólo los familiares más cercanos (esposa o esposa, hijos solteros menores de 21 años, prometido o prometida con hijos solteros menores de 21 años, nietos, hermanos, sobrinos huérfanos menores de 16 años) pudieran ser patrocinados. Además, sólo los inmigrantes con más de cinco años de residencia podían patrocinar a: hijo o hija de cualquier edad con su esposa o esposo e hijos solteros menores de 21 años, padres y abuelos, sobrinos y sobrinas solteros menores de 21 años.
4. Se creó el Departamento de Mano de Obra e Inmigración con el objetivo de graduar y desarrollar la movilidad de la fuerza laboral canadiense dada la falta de trabajadores especialistas. Asimismo, se planteaba la necesidad de adoptar programas de perfeccionamiento de la fuerza laboral que respondieran a las necesidades de la economía canadiense que estaba en plena expansión.
5. Por primera vez se estableció un "Sistema de Puntos para la Selección y Admisión de los Inmigrantes Independientes". La entrada en vigor de este sistema de selección en 1967 fue la iniciativa más importante durante estos años.

Se acordó un total de 100 puntos que resultaría de la suma de un puntaje máximo específico para cada factor como la edad, el nivel académico, la experiencia laboral, las posibilidades de empleo en Canadá de acuerdo a la demanda laboral, el dominio del francés o del inglés, la existencia de vínculos familiares en Canadá y el destino.<sup>17</sup>

Por supuesto, el puntaje otorgado a cada uno de estos criterios dependería de las necesidades de las provincias y del país en general en un momento determinado.

6. Además, se planteó la necesidad de una consulta federal-provincial para la selección y la distribución geográfica de los inmigrantes.

Dado que a partir de entonces, la política migratoria ya permitía la entrada de personas independientemente de su raza o color, no se dejaron esperar las prestaciones por parte de la Asociación de

---

<sup>17</sup> Idem.

Miñeros de Canadá y la Federación Canadiense de Agricultura para lograr que entraran al país trabajadores temporales y satisfacer así las necesidades urgentes de mano de obra.

Como respuesta a estas demandas, en 1966 el gobierno estableció un programa con Jamaica para facilitar la entrada de jamaquinos como trabajadores temporales en los períodos de mayor demanda de mano de obra. En 1967 el programa incluyó a Trinidad y Tobago y a Barbados en 1967 y posteriormente se incluyó a México en 1974 y a las islas orientales del caribe (Antigua, Bermudas, Dominica, Granada, Montserrat, San Kitts-Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas) dos años después.<sup>18</sup>

En 1973 se redactó el "Libro Verde de Políticas de Inmigración" en donde se estableció el estatuto de la visa de trabajo temporal, "partiendo del modelo europeo de trabajadores huéspedes como una manera de enfrentar las carencias en el abasto de mano de obra canadiense. Apuntaba que durante el *boom* económico de Francia, Suecia, Suiza y Alemania Occidental, todos ellos habían dependido de un flujo constante de trabajadores migrantes del sur de Italia, España, Portugal, Grecia, Yugoslavia, Turquía y África del Norte".<sup>19</sup>

El Departamento de Mano de obra e Inmigración comenzó a emitir visas para trabajadores temporales y así solucionar las condiciones del mercado laboral, sin tener que recurrir a la inmigración. Esta nueva visa fue un instrumento flexible concebido para adaptar la inmigración a las necesidades económicas del momento, es decir, se satisfacía la necesidad de mano de obra sin tener que aumentar el número de inmigrantes permanentes.

De 1973 a 1976 se emitieron aproximadamente 45 mil visas a trabajadores temporales y estos ocuparon puestos tanto en la agricultura como en el sector de la industria.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> [http://www.on.hrdc-drhc.gc.ca/english/partner/agri/labour\\_e.shtml](http://www.on.hrdc-drhc.gc.ca/english/partner/agri/labour_e.shtml), 13 febrero de 2002.

<sup>19</sup> Juan Manuel Sandoval, Rosa María Vanegas, Migración laboral agrícola temporal mexicana a Estados Unidos y a Canadá: viejos-nuevos problemas, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH), p. 18.

<sup>20</sup> Knowles, Strangers at ...Op. cit., p. 147.

#### d) La Ley de Inmigración de 1976

Una de las principales características de la década de los setenta es la nueva Ley de Inmigración de 1976 que sustituyó a la de 1952.

Como anteriormente se expuso, la Ley de Inmigración de 1952 se centraba en el tipo de personas a las que se les debía negar la entrada y se describían los mecanismos para controlar la entrada de las personas que eran consideradas como indeseables. Sin embargo, la ley no mencionaba sobre qué principios se debía regir la selección de los candidatos inmigrantes. Por lo tanto, esta ley llena de lagunas tenía que ser reemplazada urgentemente. La Ley de Inmigración de 1976 pretendía subsanar estas deficiencias.

Entre los principios y los objetivos fundamentales de la política migratoria canadiense se encontraban:<sup>21</sup>

1. La promoción de los objetivos demográficos, económicos, culturales y sociales de Canadá.
2. La reunión de familias.
3. La política no discriminatoria y la cooperación a todos los niveles del gobierno para la ayuda en el establecimiento de los inmigrantes en la sociedad canadiense.
4. Una disposición que obligara al gobierno a planificar la inmigración, es decir, establecer los diferentes objetivos para cada clase de inmigrante.
5. El Ministro responsable de la inmigración tenía que fijar los objetivos de planeación y administración cada año en consulta con las provincias.
6. Definir las clases de inmigrantes.

Esta Ley de Inmigración estableció 3 clases de inmigrantes.<sup>22</sup>

1. Clase Familiar: Los ciudadanos canadienses y los residentes permanentes de 19 años o más, tienen el derecho de patrocinar (hacerse cargo económicamente de la persona mínimo durante un año) a algunos familiares cercanos que deseen inmigrar a Canadá.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>22</sup> Citoyenneté et Immigration Canada. Legislation Canadienne sur L'immigration, Ministère de Travaux Publics et Services gouvernementaux Canada, Ottawa Canadá, 2000, pp. 3-6.



Los familiares que pueden ser patrocinados son:

- La esposa del patrocinador.
- La prometida del patrocinador.
- Los hijos o hijas dependientes del patrocinador. Es decir, los hijos menores de 19 años y solteros o estudiantes de tiempo completo o hijos con alguna incapacidad.
- Los padres y abuelos del patrocinador.
- Los hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas y nietos solteros menores de 19 años.
- Niños menores de 19 a quienes el patrocinador tiene planeado adoptar.
- Cualquier otro familiar si el patrocinador no tiene ninguno de los familiares arriba mencionados o cualquier familiar en Canadá.

2. Refugiados: un grupo de por lo menos cinco personas de ciudadanos canadienses o residentes permanentes de 19 años o mayores u organizaciones locales legalmente incorporadas pueden patrocinar a refugiados y sus familias.

3. Inmigrantes independientes: esta clase incluye trabajadores especializados, inversionistas, empresarios, y trabajadores autónomos que solicitan el estatus de inmigrante por su propia iniciativa. Estos inmigrantes son evaluados según el criterio de selección de puntos que se mencionó anteriormente.

Esta política migratoria tuvo sus efectos inmediatos. Por ejemplo en 1966 el 87 por ciento de los inmigrantes era de origen europeo mientras que para 1970 el 50 por ciento provenía del resto del mundo: de África, Asia, de las Antillas y de América Latina, estableciéndose principalmente en Vancouver, Toronto y Montreal, debido a las posibilidades económicas que ofrecían estas regiones y por la presencia de otros inmigrantes provenientes del mismo país.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Idem.

A lo largo de este capítulo se observó que la inmigración en Canadá ha sido una de las características determinantes del país. Desde la formación de la nación hasta la actualidad, la inmigración ha jugado un papel fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de Canadá.

**1.2 Breve reseña de la situación económica y social de México como marco del proceso migratorio**  
El sexenio cardenista (1934-1940) con un modelo económico basado en la sustitución de importaciones, en la inversión pública y orientado hacia el mercado interno, sienta las bases y define la política económica que se llevará a cabo durante los siguientes sexenios presidenciales hasta 1982.

En este apartado sólo se abordarán las principales políticas económicas de los diferentes grandes períodos que marcan la economía mexicana. A partir de estas políticas, se podrá observar cómo se ha ido afectando a los estratos más desprotegidos de la sociedad, dejándoles muchas veces como única alternativa la migración.

### 1.2.1 El "milagro" mexicano (1940-1970)

Después del sexenio cardenista, al período comprendido entre 1940 y 1970 se le conoce como el "milagro" mexicano por los altos índices de crecimiento que se registraron principalmente en el sector industrial. Lo más sobresaliente durante esos años es que no sólo se trató de un crecimiento económico vigoroso sino también se produjeron importantes cambios estructurales que, como se verá más adelante, determinaron el desarrollo económico, político y social del país en las décadas posteriores.

Durante este período la inversión pública desempeñó un papel muy importante en todos los sectores de la economía: servicios, comercio, agricultura e industria, mediante el control del crédito, el agua, el reparto agrario y la comercialización.<sup>24</sup>

Sin embargo, la industria fue concebida como el futuro pilar de la economía y por ello todas las políticas económicas estuvieron encaminadas y subordinadas al "desarrollo" de este sector. Para ello, la participación

---

<sup>24</sup> Francisco González. *Historia de México 2. Del Porfiriato al Neoliberalismo*. Ed. Quinto Sol. México, 2001, p. 107.

e intervención del Estado en la economía fue primordial. Por medio de medidas fiscales, crediticias, arancelarias, construcción de infraestructura, venta de bienes y servicios por debajo de su precio y la regulación de las demandas de los trabajadores, entre otras, el Estado garantizó que la industria tuviera condiciones extraordinarias para su desarrollo. Sin embargo, esta política generó una gran deuda pública, una industria poco competitiva y un deterioro en el nivel de vida de las clases con menos recursos, en particular de los campesinos.

El Estado destinó recursos a todas aquellas áreas que no eran muy rentables pero que eran necesarias para el desarrollo industrial.

El sector agrícola satisfizo el abastecimiento de alimentos y materias primas requeridas por la industria, y las divisas obtenidas por la exportación de productos agrícolas sirvieron para la importación de maquinaria necesaria para el desarrollo industrial. Es decir, el campo sirvió para satisfacer y financiar las demandas del sector industrial, pero al sector agrícola no se le destinaron los recursos suficientes para su propio desarrollo y así evitar las posteriores crisis agrícolas que ocasionarían que muchos campesinos tuvieran que abandonar el campo para buscar mejores condiciones de vida.

Durante ese período hubo una gran ampliación en los servicios públicos, tanto educativos como de salud. La tasa de mortalidad descendió y la esperanza de vida aumentó considerablemente,<sup>25</sup> lo que generó que la población aumentara de forma considerable y dadas las pocas oportunidades de desarrollo en el campo, muchos campesinos se vieron obligados a migrar a las ciudades (Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, entre otras), pues éstas representaban para millones de ellos la posibilidad de encontrar un empleo mejor remunerado o simplemente la posibilidad de trabajar.

A pesar de que la política gubernamental estuvo orientada a impulsar el desarrollo económico, a finales de los años sesenta el país ya se encontraba inmerso en una crisis caracterizada por una alta concentración del ingreso, un déficit público grande, un desequilibrio comercial excesivo y, por supuesto, por una severa

---

<sup>25</sup> En 1950 el 4.3 por ciento de la población tenía asistencia social, para 1970 llegó a 25.3 por ciento y en 1986 alcanzaba el 48.2 por ciento. *Ibidem*, p. 112.

crisis agrícola, pues el crecimiento del producto agrícola entre 1965 y 1970 fue sólo de uno por ciento anual en promedio, mientras que la población creció a ritmos superiores al tres por ciento.<sup>26</sup>

Debido a la baja producción agrícola, se importaron grandes cantidades de granos básicos, sorgo y soya, y esta misma escasez de alimentos básicos encareció los precios en el mercado, afectando otra vez la economía de los más desprotegidos.

Como la industria no era capaz de absorber toda la mano de obra proveniente del campo, se propició la marginación urbana y el subempleo (vendedores ambulantes, cuidadores de coches, boleros, etc.). Para 1970, los subempleados llegaban a 5.8 millones, es decir el 23 por ciento de la población económicamente activa.<sup>27</sup>

Las consecuencias de haber puesto todos los esfuerzos en el proyecto industrializador no se dejaron esperar y en las siguientes décadas los resultados fueron bastantes desfavorables, sobre todo para las clases con menor ingreso.

### 1.2.2 La crisis del "milagro" mexicano (1970-1982)

Al comenzar la década de los setenta, los problemas de la economía mexicana ya eran bastantes. El modelo económico ya había producido efectos graves en la sociedad, entre los que se encontraban: el desempleo, el deterioro de los salarios de los trabajadores de la ciudad y del campo, la crisis agrícola, la inflación, el déficit en la balanza de pagos, etc.

Para hacer frente a todos estos problemas, se planteó un cambio en la política económica que significaría todavía una mayor intervención por parte del Estado en la economía. En primer lugar, para evitar caer en una crisis mayor, el Presidente Luis Echeverría (1970-76) incrementó los salarios reales, se concedió la revisión anual de éstos, se constituyó el Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) para construir viviendas para los trabajadores y se creó el Fondo de Fomento y Garantía

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 150.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 112.

para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) para otorgar créditos a los trabajadores para la adquisición de muebles, electrodomésticos, etc.

A mediados de los años setenta la agricultura empresarial y la campesina<sup>28</sup> ya se encontraban inmersas en una profunda crisis, debido a una baja en los precios de los cultivos de exportación, a las nuevas técnicas de cultivo y a la sustitución de productos agrícolas por productos sintéticos. Entonces, además de que los campesinos vendían sus productos a bajos precios, los productos que consumían cada vez eran más caros.

Esta crisis tuvo como consecuencia que la producción agrícola creciera por abajo del incremento de la población, que no fuera capaz de satisfacer las demandas de las ciudades ni de materias primas para la industria y que se dependiera aún en mayor medida de las importaciones.

Pero sobre todo, esta crisis sumergió a la población campesina en una miseria aumentada por el desempleo, el subempleo y la proletización de los pequeños productores desarrollándose formas brutales de explotación. "Los campesinos en ocasiones pueden tener la tierra pero no pueden cultivarla, no sólo por falta de medios de producción, sino también por la falta de recursos para esperar la cosecha".<sup>29</sup>

Por otra parte, la recesión en el mercado internacional, significó una reducción de 13 por ciento en las exportaciones mexicanas, la producción total disminuyó su crecimiento de seis por ciento en 1974 a menos de cuatro por ciento en 1975 y en estos años los despidos de trabajadores se produjeron en masas afectando sobre todo al sector industrial. El desempleo alcanzó casi el 45 por ciento de la población económicamente activa.<sup>30</sup>

Además, en el último año del sexenio del presidente Luis Echeverría, los empresarios realizaron una fuerte fuga de capitales que aunada al desnivel de la balanza comercial y a la disminución del crédito externo provocaron la devaluación de la moneda.

---

<sup>28</sup> Después de la reforma agraria cardenista, se pueden observar dos tipos de producción en el campo: la producción campesina que utiliza una técnica e instrumentos rudimentarios y donde el productor campesino tiende al autoconsumo y sólo una parte de su producción al mercado, pues no tiene como objetivo la ganancia; y la empresa capitalista rural que con una técnica más avanzada emplea la mano de obra asalariada para colocar en el mercado la producción y obtener la máxima ganancia. Los productores campesinos se ubican principalmente en el centro y en el sur mientras que la empresa capitalista se encuentra en las zonas norte del país. *Ibidem*, pp. 104-105.

<sup>29</sup> Ismael Colmenares, Miguel, et. al. *Cien años de lucha de clases en México 1876-1976*. Tomo 2, Ed. Quinto Sol, México, 2002, p. 329.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 318.

En 1976 el gobierno negoció un convenio con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para hacer frente a la crisis, en el que se establecía una política de restricción a los aumentos salariales, austeridad en el gasto público, aumento en las tarifas de los servicios públicos y la liberación de los precios, para así poder incrementar los ingresos fiscales. Esto afectó enormemente a la clase obrera.

Más tarde, con el presidente José López Portillo se intentó superar la crisis aprovechando los yacimientos petroleros descubiertos en el sexenio anterior, y ya que los precios del petróleo y la demanda estaban en aumento se creyó que esa riqueza sacaría al país de la crisis.

Así, se continuó con el mismo modelo económico pero ahora la riqueza petrolera subsidiaría a la industria (para poder explotar los yacimientos se adquirieron grandes préstamos extranjeros) y se subsidió al campo para que produjera granos alimenticios y materias primas requeridas por una industria que no se modernizaba.

Posteriormente, la caída de los precios de los productos de exportación, principalmente el petróleo, y las altas tasas de interés desencadenaron en 1982 la crisis de la deuda externa.

Las divisas percibidas de la venta de petróleo no compensaban la salida mucho mayor por concepto de importaciones, hubo fuga de capitales, déficit en la balanza comercial y en las finanzas públicas, todo esto se conjugó para que el país se encontrara inmerso en una fuerte crisis que obviamente produjo una inflación que no dejó de aumentar en todos estos años, perjudicando así a millones de mexicanos que vieron disminuir su poder adquisitivo día a día.

Tabla No. 1  
Índice inflacionario

1978	17.5%
1979	18.2 %
1980	29.8 %
1981	28.7 %
1982	98.9 %

Fuente: González, Francisco. *Historia de México 2. Del Porfiriato al Neoliberalismo*. Ed. Quinto Sol, México, 2001, p. 175.

### 1.2.3 El nuevo proyecto

A partir de 1982 empiezan a producirse cambios estructurales en el modelo económico que consisten básicamente en la apertura comercial casi irrestricta de productos extranjeros que compiten ventajosamente con los nacionales. Para poder aminorar estas ventajas, se buscó modernizar la tecnología, aumentar la productividad, reducir los costos de producción y aumentar la calidad de los productos.

Para que la industria mexicana pudiera lograr una cierta competitividad frente a los productos del exterior, se abatieron sus costos de producción a expensas de la mano de obra.

Otra característica importante de este nuevo proyecto es que la participación del Estado dentro de la economía se redujo significativamente, con lo cual se restringió el gasto estatal que se destinaba a la seguridad social, la educación, vivienda y los servicios públicos. Asimismo, se frenó la contratación de empleos públicos, disminuyeron los subsidios y se elevaron los precios de los bienes y servicios creando un fuerte desempleo.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> Entre 1982 y 1988, el incremento del subempleo urbano fue superior a 4 millones de personas. Se calcula que a finales de 1988 había 6 millones de personas sin ningún trabajo remunerado. Javier Bonilla García, subsecretario "B" de la Secretaría del Trabajo, La Jornada, sábado 17 de junio de 1989, p. 1 apud en Francisco González, Op. cit., p. 198.

Por su parte, el sector agrícola continuó sumergido en una crisis y se siguieron importando granos básicos, y mientras los precios de los productos agrícolas se estancaron, los de los bienes industriales empleados en la agricultura no dejaron de subir. Esta pésima situación que ha vivido el campo nos ha llevado al abandono mismo de la producción de granos básicos y de alimentos, lo cual ha creado una dependencia hacia el exterior de estos productos. Como señala Solon Barraclough especialista de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en temas agrícolas, "Si continúa esta situación en el campo casi el total de la población campesina podría emigrar a los Estados Unidos. El retiro del Estado de la actividad agropecuaria y el pretexto de las ventajas comparativas constituyen un proceso mediante el cual se acabará con la agricultura mexicana".<sup>32</sup>

Bajo este nuevo modelo económico se estimuló la iniciativa privada, tanto nacional como extranjera, y se buscó un acuerdo de libre comercio para colocar las mercancías -aunque desde luego muchas empresas mexicanas no estarían en condiciones de exportar-; los precios aumentaron considerablemente, y por supuesto, los salarios lo hicieron en una medida mucho menor.

La inflación continuó siendo un elemento fundamental en el deterioro del nivel de vida de la mayoría de la población, aunque a partir de 1988 se empieza a dar una disminución en la tasa inflacionaria gracias a la firma del Pacto de Solidaridad Económica (PSE) y posteriormente del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE) entre el Gobierno Federal y representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial.

---

<sup>32</sup> Francisco González, *Op. cit.*, p. 218.



Tabla No. 2  
Índice inflacionario

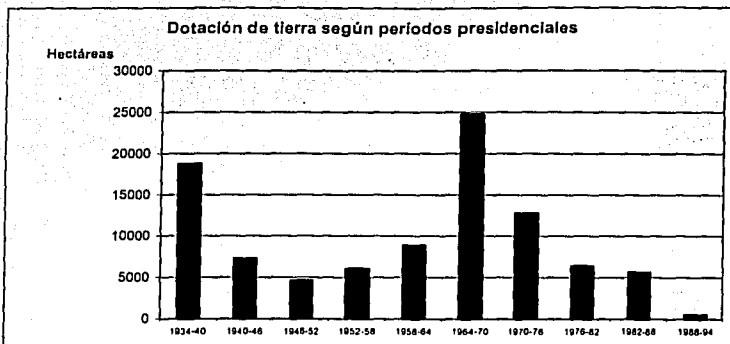
1983	80.8 %
1984	59.2 %
1985	63.7 %
1986	105.7 %
1987	159.2 %
1988	51.7 %
1989	19.7 %
1990	29.9 %
1991	18.8 %
1992	11.9 %

Fuente: Banco de México.

Lo cierto es que este proyecto exportador no ha dado respuesta al conjunto de las necesidades de la mayoría de la población, pues la forma como se pretendió seguir industrializando al país ha generado mayor desempleo y en el esfuerzo por competir en el extranjero se han reducido los salarios reales.

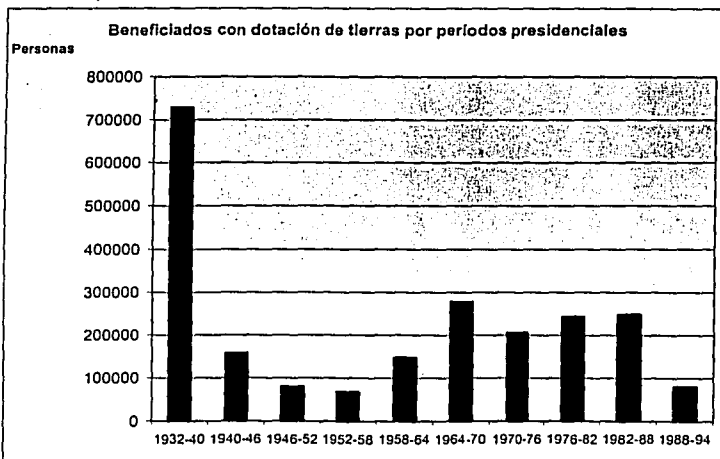
A continuación se presentan algunas gráficas donde pueden observarse algunos factores del comportamiento de la población y de la agricultura como resultado de todo lo expuesto en este apartado.

Gráfica No. 1



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) *Estadísticas Históricas de México*, Tomo I, México, 1985, p. 329.

Gráfica No. 2



Fuente: INEGI, *Estadísticas Históricas de México*, Tomo I, México, 1985, p. 329.

Las gráficas hacen referencia a la dotación de tierras y al número de personas beneficiadas y muestran claramente que el comportamiento de ambas variables ha dependido considerablemente del sexenio en cuestión. Puede notarse que con el Presidente Cárdenas aunque no se otorga la mayor cantidad de hectáreas, sí lo es en el número de personas beneficiadas. Además, se observa una disminución muy fuerte en la dotación de tierra durante el último periodo, pues como se mencionó anteriormente, en el nuevo proyecto económico está contemplado el fin al reparto agrario.

Otro punto importante -que no es tema de estudio en este apartado- es la calidad de las tierras repartidas. Sin embargo, es pertinente comentar que muchas de estas tierras no son aptas para el cultivo, o es necesaria una fuerte inversión para poder aprovecharlas.

También debe recordarse que no es suficiente un reparto agrícola, pues éste debe estar acompañado de recursos para poder trabajar la tierra, de una mejoría en la infraestructura de comunicación, y el valor de lo producido debe ser suficiente sustento para el agricultor durante esa temporada y mientras espera la siguiente cosecha.

Se puede concluir que aunque ha habido un reparto de tierras durante décadas, éste no ha funcionado y no ha sido suficiente para que los campesinos vivan en mejores condiciones. Por el contrario, cada vez un mayor número de trabajadores agrícolas dejan el campo para trasladarse a las ciudades dentro de la república mexicana y, por supuesto, fuera de ella.

Con esta reseña se entiende mejor el porqué la iniciativa del gobierno canadiense de suscribir un Memorándum de Entendimiento de Trabajadores Temporales Agrícolas fue bien vista por parte del gobierno mexicano, pues la iniciativa surgió exactamente durante los años en que la crisis agrícola y en general económica afectaban al país de manera significativa.

Ambos países firmaron el Memorándum el 17 de junio de 1974 con el objetivo de satisfacer la escasez de mano de obra agrícola estacional en las provincias de Ontario, Québec, Manitoba y Alberta y, por otra parte, para dar oportunidad de empleo a aquellos trabajadores agrícolas cuya mano de obra no puede ser absorbida en México o para aquéllos cuyo salario no es suficiente para satisfacer sus necesidades.

## CAPÍTULO 2

### 2. Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá relativo al Programa de los Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales

Al hablar de los orígenes del Memorándum que dio lugar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá es necesario referirse brevemente el Programa Bracero, celebrado entre México y los Estados Unidos, que sirvió como antecedente en materia de inmigración temporal de trabajadores agrícolas.

A partir de la Revolución Mexicana la emigración de connacionales hacia Estados Unidos empezó a incrementarse constantemente. Se calcula que entre 1900 y 1940 más de un millón de mexicanos se establecieron de manera legal e ilegal en Estados Unidos, principalmente en los estados de Texas, Arizona y California. Estos mexicanos fueron contratados por los grandes cultivadores estadounidenses, pero también hubo algunos que desempeñaron labores en restaurantes, hoteles, lavanderías, servicio doméstico, en la construcción y en el mantenimiento de vías de ferrocarril, ya que no existía la suficiente mano de obra local para cubrir los empleos que demandaban la expansión de la economía.<sup>33</sup>

En 1941 el sector agrícola estadounidense se quedó sin un millón de jornaleros que se incorporaron a la industria, situación que se conjugó con la disposición de miles de mexicanos para cubrir los puestos ante la falta de empleo y de oportunidades que se observaba en México. Dentro de este contexto el 4 de abril de 1942 los gobiernos de México y Estados Unidos firmaron el "Programa Bracero", el cual tenía como finalidad satisfacer las necesidades crecientes de mano de obra que demandaba la incursión de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial.<sup>34</sup>

Este Programa Bracero ofrecía al trabajador ciertas garantías como el pago de al menos el mismo salario recibido por los trabajadores nativos, alojamiento y servicios adecuados y gratuitos, comidas a precios razonables, seguro ocupacional a expensas del empleador y la transportación gratuita para regresar a

<sup>33</sup> Juan Manuel Sandoval, Rosa María Vanegas. *Migración Laboral Agrícola Temporal Mexicana a Estados Unidos y a Canadá: Viejos - Nuevos Problemas*, Documento de trabajo elaborado para el "Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, (DEAS-INAH) México, s/a, p. 7.

<sup>34</sup> "México. Tierra de inmigrantes". *La hora del bracero*. Leo Eduardo Mendoza. Patricia Urias. Canal Once. 20 de abril de 2002.

México una vez que el período contractual se había completado. Sin embargo, los braceros manifestaron una gran cantidad de inconformidades respecto al trato recibido, a los salarios, a lo inadecuado de los campamentos y a otras formas de explotación y discriminación. Pese a las irregularidades e incumplimientos en los que incurrió Estados Unidos, no fue sino hasta el 31 de diciembre de 1964 que el Programa Bracero se dio por terminado mediante una decisión unilateral del propio gobierno estadounidense. A partir de entonces, la contratación de los trabajadores dependió de la oferta y la demanda y los trabajadores mexicanos quedaron sin ninguna garantía laboral y sujetos a una violación aún mayor de sus derechos más elementales.

## **2.1 Principios rectores del Programa de los Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá**

Los principios rectores del programa son<sup>35</sup>:

1. La operación del programa será administrada de acuerdo con las normas operativas (que se describen en el apartado 2.2 de este trabajo), las cuales serán revisadas cada año por ambas partes para hacer los cambios necesarios que favorezcan la administración exitosa del programa.
2. Los trabajadores recibirán mientras estén empleados en Canadá un alojamiento adecuado y un trato igual al de los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de trabajo agrícola, de acuerdo con las leyes canadienses.
3. Los trabajadores sólo serán empleados en el sector agrícola, en los períodos determinados por Canadá y en los lugares donde los trabajadores locales de Canadá no estén disponibles.
4. Cada empleador y cada trabajador firmará un Acuerdo de Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá (descrito en el apartado 2.4 de este capítulo).

---

<sup>35</sup> Memorandum de Entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales. Firmado en Ottawa, Canadá, el día veintisiete del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, en español, inglés y francés, por José Angel Gurria, Secretario de Relaciones Exteriores de México y Lloyd Axworthy, Ministro de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá.

#### Este Memorándum de Entendimiento:

1. Puede ser corregido en cualquier momento mediante la aprobación de ambas partes por escrito.
2. Entrará en vigor el primero de enero de 1995 y continuará en vigencia hasta el primero de enero de 2000, el Memorándum de Entendimiento continuará en vigor después de dicha fecha, a menos que sea rescindido por cualquiera de las partes, con al menos tres meses de antelación.
3. Es un Acuerdo Administrativo Intergubernamental que no constituye un tratado internacional y cualquier diferencia en la interpretación o aplicación de este Memorándum, será solucionada por ambas partes.

#### 2.2 Normas Operativas para el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de Canadá y Estados Unidos Mexicanos

Ambos gobiernos acordaron que :

##### Canadá:

- Limitará la entrada de trabajadores bajo este programa a las personas mayores de 18 años, nacionales mexicanos, que cumplieran con las leyes de inmigración de ambos países.
- Se comprometerá a avisar con veinte días hábiles de antelación sobre el número de trabajadores de selección elegidos dentro del grupo laboral disponible y facilitar la documentación y de esta manera permitir la llegada en las fechas solicitadas por los empleadores.
- Avisará al gobierno mexicano, con suficiente anticipación, la cancelación de cualquier solicitud.
- Revisará los informes médicos por medio de la Embajada de Canadá en México.
- El Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros y la Fundación de empresas de Contratación de Mano de Obra Agrícola Extranjera, en Québec, transmitirán las solicitudes de empleo aceptadas por un Centro de Empleo de Canadá.

México:

- Una vez recibidas las solicitudes de empleo, se encargará en los siguientes veinte días de reclutar, seleccionar y documentar a los trabajadores, notificando a la Embajada de Canadá en México y a la Comisión Canadiense de Empleo e Inmigración, por medio del agente gubernamental, el número de trabajadores, sus nombres y las fechas de llegadas a Canadá.
- Seleccionará personas que sean trabajadores agrícolas.
- Se encargará de entregar los certificados de salud, los pasaportes y los documentos de identificación a la Embajada de Canadá en México por lo menos dos semanas antes de la salida.
- Tendrá al menos un grupo de trescientos trabajadores susceptibles de ser seleccionados, examinados médicamente que estarán listos para irse a Canadá en cuanto reciban las solicitudes de empleadores canadienses.

Los dos gobiernos acordaron que todos los trabajadores tendrán derecho a un régimen de compensación por causa de lesiones o enfermedades como resultado del empleo, y a un seguro para cubrir los gastos médicos no profesionales, atención hospitalaria y beneficios por muerte.

Estas Normas Operativas pueden ser revisadas y enmendadas cada año de común acuerdo.

### **2.3 Administración Operativa del Programa**

Para la operación del Programa de Empleo Temporal Agrícola fue necesario que diversas dependencias gubernamentales, tanto de México como de Canadá, se coordinaran para llevar a cabo las diferentes fases del programa.

En México cinco dependencias tienen injerencia en el programa:

- a) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), por medio de la Dirección General de Empleo de la Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, se encarga de:



- Recibir la información sobre el número de trabajadores que requieren las granjas canadienses. Reclutar, seleccionar y documentar a los trabajadores de primera vez, subsecuentes de selección (a partir de 1999 esta selección se puede hacer mediante el apoyo de los servicios estatales de empleo) o reserva (aquellos trabajadores que son enviados sólo en caso de que un trabajador no se presente en el aeropuerto) y nominales (son trabajadores que ya han trabajado anteriormente en el programa y el empleador desea que regrese a laborar con él). Asimismo, notifica a la Embajada de Canadá en México y a la Comisión de Empleo de Canadá, por medio de su agente gubernamental o al encargado del programa en el consulado correspondiente, el número y datos de sus trabajadores, así como su fecha de llegada.
  - Autorizar la apertura de expediente de cada trabajador.
  - Ordenar que se realice el examen médico al trabajador en alguno de los cinco centros de atención médica autorizados por la Secretaría de Salud y la Embajada de Canadá.
  - Tramitar la visa en la embajada canadiense, si el examen médico es satisfactorio. Cuando se reciben las solicitudes de los patrones, se deben tener por lo menos trescientos trabajadores seleccionados, examinados médicamente y con pasaportes.
  - Asignar empleador a los trabajadores de selección.
  - Llevar los registros y controles que permitan evaluar el funcionamiento del Programa.
- b) La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, se encarga de:
- Proteger, ayudar y auxiliar al trabajador mexicano incorporado al programa sin hacer distinción alguna de edad, sexo, credo, estado de procedencia, así como provincia canadiense en la que se encuentre.
  - Expedir los pasaportes. (A partir de 1999 la SRE asegura la expedición de los pasaportes de los participantes en el programa en 72 horas).

- **Seleccionar al agente gubernamental, residente en Canadá para apoyar en la administración y en el funcionamiento del programa y fungir como representante físico gubernamental y legal del trabajador, ayudándolo en cualquier momento. Sus funciones son:**
  - **Informar a la Embajada de Canadá y a la Comisión de Empleo, el número de trabajadores seleccionados, con nombres y fechas de sus llegadas.**
  - **Ayudar a los coordinadores del Programa Regional de Empleo e Inmigración en la administración del programa mediante el envío de información (manifiestos de llegadas, repatriación, transferencias, registros de personas ausentes en el trabajo sin permiso).**
  - **Proveer el número de seguro canadiense de los trabajadores repatriados por razones médicas, así como el diagnóstico médico y tratamiento que se le proporcionó en Canadá.**
  - **Aceptar o no la cobertura de seguro por enfermedades para el trabajador.**
  - **Aceptar por escrito la transferencia del trabajador, el lugar donde vivirá, la deducción en el salario por concepto de mantenimiento de su casa, o su repatriación prematura a México.**
  - **Tramitar la declaración de impuestos de los trabajadores que rebasen las cantidades exentas y gestionar la devolución de impuestos en los casos que lo ameriten.**
  - **Apoyar a los trabajadores jurídicamente cuando lo requieran.**
  - **Asegurar que se les brinde atención médica necesaria.**
  - **Rescindir el contrato, tomando en cuenta la decisión de la Comisión de Empleo e Inmigración Canadá (CEIC).**
  - **En caso de fallecimiento del trabajador, ordenar al patrón el pago de los gastos que ocasione el traslado del cuerpo; y hacer llegar a los legítimos herederos los adeudos**

por concepto de salarios, impuestos, incapacidades, etc, que hubieran quedado pendientes con el trabajador.

- o Reembolsar al patrón el préstamo que el trabajador no hubiera liquidado.

c) La Secretaría de Gobernación, por medio de la Dirección General de Servicios Migratorios, se encarga de:

- Revisar las condiciones de trabajo que deberán constar por escrito para su validez.
- En la hoja de control de salida de los participantes del programa, formalizar la designación de beneficiarios para efectos de los seguros.
- Sellar y registrar el pasaporte con las salidas del trabajador.
- Elaborar el formato FM2 y entregarlo al trabajador.
- Recabar la Carta de No Antecedentes Penales del trabajador para integrarlos al programa. (A partir de 1999, como parte de la simplificación administrativa, se eliminó el requisito de la Carta de No Antecedentes Penales a los trabajadores con más de un año en el programa).

d) Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Asuntos Internacionales, se encarga de:

- Realizar los exámenes médicos de los trabajadores por exigencia de Canadá.
- Llevar el historial clínico de cada trabajador.
- Efectuar por solicitud la valoración médica, en el supuesto de que exista lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata, posterior o muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo de trabajo cualquiera que sea el lugar y tiempo en que se preste, con el objeto de probar legalmente ante las dos autoridades nacionales, el derecho al cumplimiento de las indemnizaciones, gastos médicos y rehabilitación.
- Expedir la tarjeta de alerta médica al trabajador en caso de ser necesario.
- Tener injerencia en los asuntos de los trabajadores mexicanos sobre accidentes y riesgos de trabajo.

e) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Cobrar el importe del pasaporte. (Desde 1999 el pago de derechos de pasaportes se hace por medio del sistema bancario).

En Canadá las dependencias involucradas en el Programa son:

a) Ministerio del Empleo e Inmigración. Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá.

- Es el Representante del Gobierno de Canadá en asuntos internacionales y firmante del Acuerdo Laboral Agrícola.

a.1) Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá. (CEIC)

- Determinar los salarios anualmente según el tipo de actividad agrícola y la provincia.
- Intervenir en la colocación de los trabajadores en sus empleos y autorizar el número de extranjeros que puede recibir cada granja.
- Solicitar y recibir cualquier tipo de información del trabajador en poder del gobierno canadiense.

a.2) Oficina Regional de la Comisión de Empleo e Inmigración (ORCEIC).

- Aprobar y enviar las solicitudes de empleo que le envía la CEIC.

a.3) Centro de Empleo en Canadá. (CEC)

- Aceptar las solicitudes de empleo que envía la ORCEIC.

b) Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros. (SARAE).

- Transmitir las solicitudes de empleo a los coordinadores del Programa Regional de Empleo e Inmigración.

c) Coordinadores del Programa Regional de Empleo e Inmigración.

- Ayudar en la administración del programa, con el envío de información de llegadas, repatriaciones, transferencias, registro de ausentes sin permiso e información complementaria por parte del agente gubernamental mexicano.

d) Delegado Oficial de la Autoridad Gubernamental.

- Es el responsable de la salud y de la vivienda en la provincia donde se encuentra el trabajador.
- Es quien debe aprobar que el alojamiento que el patrón proporciona al trabajador sea adecuado y gratuito.

e) Salud y Bienestar Canadiense.

- Proporcionar información y registros médicos del trabajador.

f) Agente del patrón. (Asociaciones de granjeros en Québec y Ontario).

- Permitir el acceso de la CEIC a la información de registro necesaria para el cumplimiento del contrato laboral.
- Es el responsable de seleccionar y dar provisión del servicio más económico de transporte aéreo de México a Canadá y viceversa, notificando todo esto a la CEIC.
- Notificar al agente gubernamental la muerte de un trabajador mexicano.

g) Embajada de Canadá en México.

- Revisar los documentos del trabajador para efectos de autorizaciones de empleo e informar al gobierno mexicano.
- Avisar a la STyPS con veinte días hábiles antes de la fecha de salida, el número de trabajadores necesarios, para facilitar procesos de documentación y permitir la llegada en las fechas solicitadas por los patrones.
- Notificar con antelación a la STyPS la cancelación de una solicitud de algún trabajador mexicano antes de que éste salga del país.

## 2.4 Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá

Los gobiernos de Canadá y de México convienen en que este acuerdo debe ser firmado por el empleador y el trabajador y acuerdan que un representante gubernamental mexicano (denominado representante del gobierno) deberá estar establecido en Canadá para ayudar en la administración del programa.

El acuerdo está regulado por las leyes de Canadá y de la provincia donde esté empleado el trabajador.

### Ámbito y período de empleo<sup>36</sup>

- El empleador se comprometerá a contratar a los trabajadores por un período no inferior a 240 horas en seis semanas o menos.
- La jornada de trabajo no excederá las ocho horas, pero el empleador podrá pedirle al trabajador la prolongación cuando sea necesario.
- El empleador otorgará los mismos derechos de los que disfrutaban los trabajadores canadienses.
- Por cada seis días de trabajo, el trabajador tendrá derecho a uno de descanso, pero el empleador puede solicitar al trabajador que acepte aplazar dicho día.
- El empleador dará catorce días laborales de prueba al trabajador, y durante este período no podrá despedirlo, excepto por causa justificada o por rehusarse a laborar.
- Cuando el empleador solicite la transferencia de un trabajador y ambas partes estén de acuerdo, se le otorgará un período de prueba de siete días laborales a partir de su llegada a la nueva granja.

### Alojamiento y comidas<sup>37</sup>

El empleador:

- Dará alojamiento adecuado y gratuito al trabajador.

<sup>36</sup> Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá. Firmado en Ottawa, Canadá, el día veintisiete del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, en español, inglés y francés, por José Ángel Gurria, Secretario de Relaciones Exteriores de México y Lloyd Axworthy, Ministro de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá. Cláusula I

<sup>37</sup> Ibidem, Cláusula II

- Proporcionará comidas adecuadas, o si el trabajador lo prefiere, le proporcionará utensilios y combustible sin costo alguno y le dará 30 minutos para cada comida.

#### Pagos de salarios<sup>38</sup>

- El empleador pagará al trabajador en su lugar de empleo cada semana en dólares canadienses una tarifa equivalente a:
  - el salario mínimo establecido legalmente en la provincia en que está contratado el trabajador, o a la tarifa pagada por el empleador a sus trabajadores canadienses que realizan el mismo tipo de trabajo agrícola; la que sea más elevada, siempre y cuando el promedio mínimo semanal sea de 40 horas.
- En caso de que el empleador sea incapaz de localizar al trabajador por ausencia o fallecimiento, el empleador pagará al agente gubernamental la cantidad que adeuda y éste se la dará al trabajador o a los familiares en caso de fallecimiento.

#### Deducciones de los salarios<sup>39</sup>

- El trabajador accede a que el empleador deduzca una cantidad del salario mínimo para cubrir la prima del seguro médico no ocupacional.
- Se descontará una suma no mayor de 6.50 dólares diarios por concepto de las comidas proporcionadas al trabajador.

#### Seguro de enfermedad y accidente ocupacional y no ocupacional<sup>40</sup>

- El empleador está de acuerdo en cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a las condiciones establecidas por la autoridad competente y en ausencia de las leyes que regulen el

<sup>38</sup> *Ibidem*, Cláusula III

<sup>39</sup> *Ibidem*, Cláusula IV

<sup>40</sup> *Ibidem*, Cláusula V

pago de compensación a los trabajadores por lesiones personales o enfermedades contraídas como resultado del trabajo, deberá obtener una cobertura de seguro en la que le proporcione compensación similar al trabajador.

- El empleador informará al agente gubernamental dentro de las 48 horas siguientes las lesiones que sufra un trabajador y que requieran de atención médica.
- El trabajador está de acuerdo que el empleador pague por anticipado la suma de prima de seguro calculada por el período de su estancia directamente a la compañía de seguros contratada por el gobierno de México. En el caso de que el trabajador salga de Canadá antes de que haya expirado el contrato de trabajo, el empleador tendrá derecho a recuperar de la compañía de seguros la parte de la prima no utilizada.
- La cobertura del seguro incluirá:
  - los gastos del seguro médico no ocupacional que incluye accidentes, enfermedades, hospitalización, prestaciones en caso de fallecimiento y cualquier otro gasto según lo establezca el contrato entre el gobierno de México y la compañía de seguros.
  - Si el trabajador fallece durante el período de empleo, el empleador notificará al agente gubernamental y después de recibir las instrucciones de éste, proporcionará sepultura o enviará al agente una suma para cubrir los costos del traslado del cuerpo a los familiares en México.

#### Mantenimiento de registros de trabajo y nóminas<sup>41</sup>

- El empleador mandará y enviará al agente gubernamental los registros de asistencia al trabajo y nóminas de pagos.

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, Cláusula VI



### Arreglos de viaje y recepción<sup>42</sup>

- El empleador acepta pagar el costo de transporte aéreo de ida y vuelta del trabajador de la Ciudad de México a Canadá por los medios más económicos. Además de recibirlo y transportarlo al lugar de empleo, y a la terminación de su trabajo, transportarlo al lugar de su salida de Canadá e informar al agente gubernamental y obtener su conocimiento para los arreglos del viaje.
- El trabajador acepta pagar al empleador parte del boleto aéreo, por medio de deducciones regulares de su salario, cuatro por ciento de su salario bruto, cuyo pago no será inferior a los 150 dólares ni superior a los 425.

El empleador podrá descontar al trabajador durante el primer mes de trabajo 150 dólares (deducciones semanales) y el 4 por ciento a partir de la quinta semana de trabajo.

### Obligaciones del empleador<sup>43</sup>

- El empleador no podrá trasladar al trabajador a otra zona de empleo o a otro empleador sin el conocimiento del trabajador y la aprobación del Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá (MFRH) y el agente gubernamental.
- Cualquier persona que ayude al trabajador, sin el consentimiento del MFRH, a realizar trabajos para otras personas o hacer trabajos no agrícolas, es responsable de una multa de hasta 5000 dólares o dos años de prisión.

### Obligaciones del trabajador<sup>44</sup>

- El trabajador accede a trabajar bajo la supervisión y dirección del empleador y residir en el lugar de empleo.

<sup>42</sup> *Ibidem*, Cláusula VII

<sup>43</sup> *Ibidem*, Cláusula VIII

<sup>44</sup> *Ibidem*, Cláusula IX

- Obedecer y cumplir las reglas relacionadas con la seguridad, disciplina, cuidado y mantenimiento de la propiedad. En caso de que el trabajador no mantenga la vivienda en el mismo estado en que la recibió, el empleador puede deducir de su salario el costo que ocasione al empleador el mantenimiento de la vivienda.
- Regresar a México una vez terminado su periodo de trabajo autorizado.

#### Repatriación prematura<sup>45</sup>

- Al término del periodo de prueba, el empleador, previa consulta con el agente gubernamental, tendrá derecho a dar por terminado el empleo del trabajador por razones de incumplimiento de contrato y que cause la repatriación del trabajador. El costo de dicha repatriación será pagado así:
  - Si el trabajador es nominal, el costo total será pagado por el empleador.
  - Si el trabajador es seleccionado, independientemente del porcentaje del contrato que haya cumplido, el costo de la repatriación será la responsabilidad del trabajador. En caso de insolvencia por parte del trabajador, a través del agente gubernamental, reembolsará al empleador la cantidad restante del costo del viaje.
  - Si el trabajador debe ser repatriado por cuestiones de salud, el empleador pagará el costo del transporte, excepto si la condición física o médica existía antes de la salida del trabajador. En este caso, el gobierno de México pagará el costo total de la repatriación.
  - Si el agente gubernamental, después de consultar con el MFRH determina que el trabajador tiene derecho a rescindir el contrato, y si no se pudiera hallar otro empleo agrícola para el trabajador, el empleador será responsable de todos los gastos de repatriación, y de no haberse cumplido con el periodo de empleo, el trabajador recibirá del empleador un pago determinado para asegurar la paga que hubiera recibido el trabajador de haber completado su periodo de empleo.

<sup>45</sup> Ibidem, Cláusula X

- Si un trabajador transferido no es apto para realizar las tareas, en los siete días de prueba, el empleador regresará al trabajador al empleador previo y este empleador cubrirá los gastos de repatriación.

#### Varios<sup>46</sup>

- En caso de incendio, el empleador pagará un tercio del valor de la ropa personal del trabajador, hasta un máximo de 150 dólares y el gobierno de México será responsable del resto de los costos de sustitución de la ropa.
- El trabajador está de acuerdo en permitir que cualquier información personal en poder del gobierno federal de Canadá se pase al MFRH, al Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, al Agente Gubernamental, al Servicio Administrativo de Recursos Agrícolas Extranjeros, a la Compañía de Seguros, para facilitar la tarea del programa de trabajadores agrícolas.

#### Compromisos financieros<sup>47</sup>

- Si el trabajador pide dinero prestado al empleador:
  - Ningún préstamo será superior a un mes de salario.
  - Si el trabajador no paga el préstamo antes de la terminación del contrato, el empleador podría solicitar por escrito al agente gubernamental dicho pago dentro de un mes posterior al vencimiento del contrato, o tres meses después, si el trabajador regresa a México antes de la fecha de terminación del empleo.

---

<sup>46</sup> Ibidem, Cláusula XI

<sup>47</sup> Ibidem, Cláusula XII

## **CAPÍTULO 3**

### **3. Desarrollo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá 1996-2001**

En este capítulo se expondrán los diferentes aspectos del desarrollo del programa durante el período de 1996 a 2001.

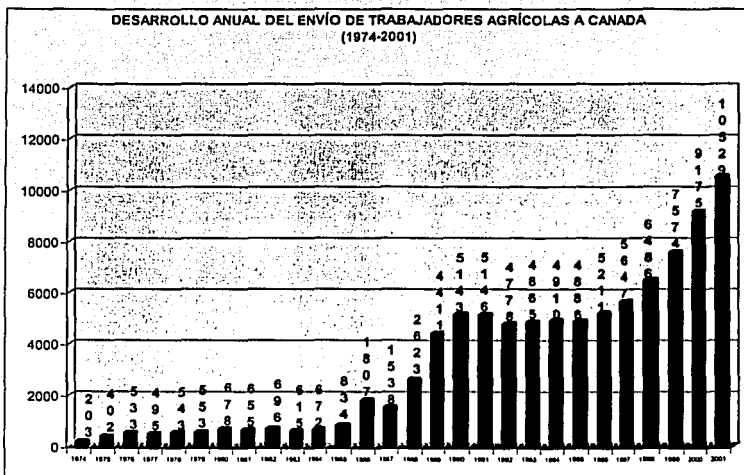
Por falta de acceso al archivo muerto de la STyPS en esta tesina sólo se analizan las evaluaciones anuales a partir de 1996. No obstante, se considera que las evaluaciones de los últimos seis años proporcionan una muestra bastante representativa del desarrollo y funcionamiento del programa.

#### **3.1 Desarrollo anual del envío de trabajadores agrícolas a Canadá (1974-2001)**

Desde 1974 y hasta el 21 de septiembre de 2001 sólo han participado 90,814 trabajadores agrícolas mexicanos en el programa de trabajadores agrícolas temporales. Esta cifra muestra que pese a su buen funcionamiento, se trata de un programa de escala relativamente pequeña en comparación con la cantidad de mexicanos que requieren de un empleo en el extranjero para percibir un ingreso que les sea suficiente para vivir.

En la siguiente gráfica se puede observar que el programa mantuvo niveles de operación relativamente estables durante los primeros diez años de vigencia, con un promedio de 604 trabajadores por año. Sin embargo, a partir de 1986 empieza a aumentar el número de trabajadores de manera considerable y constante hasta alcanzar la cifra de 10,529 trabajadores agrícolas en el 2001. Esta magnitud refleja varias cuestiones, por una parte que la situación económica de México no ha mejorado de forma suficiente y que los factores de expulsión continúan presentes. Por otra, que la oferta de mano de obra mexicana supera ampliamente la demanda laboral del país e incluso las solicitudes por parte de los empleadores canadienses.

Gráfica No. 3



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo. Evaluación Temporal 2001. México, 2001, p. 4.

### 3.2 Período de 1996-2001

En este apartado se presentarán algunos de los factores más significativos del programa, los cuales permitirán hacer una evaluación general en la última parte de este trabajo.

#### 3.2.1 Clasificación laboral de los trabajadores

Aunque en la administración operativa del programa (apartado 2.3) sólo se menciona de manera muy general la clasificación laboral de los trabajadores, la STyPS en todas sus evaluaciones anuales la enfatiza. Esto deja entre ver que hay una gran diferencia entre el número de trabajadores que de un

modo repetitivo se han suscrito al programa y aquéllos que por primera vez viajan a Canadá para laborar en los campos.

La tabla No. 3 muestra que siempre existe una cantidad mayor de trabajadores nominales respecto de lo que viajan por primera vez. Ello permite constatar la satisfacción de los empleadores canadienses con trabajos específicos, pues muchos solicitan a la misma persona año con año. Incluso, algunos empleadores mantienen una estrecha relación laboral y de amistad con sus trabajadores.

Asimismo, se puede comprobar que en los últimos seis años los requerimientos de mano de obra fueron en general cubiertos en su totalidad por parte de la STyPS, con excepción de la temporada de 2001 cuando se agotó la reserva de trabajadores de nuevo ingreso que tenía prevista la STyPS, por lo que se tuvo que recurrir al envío de trabajadores de doble contratación. Es decir, a los trabajadores que habían terminado con su contrato inicial se les ofreció la oportunidad de cumplir un nuevo contrato cuando regresaron a México, aun con esta medida fue difícil cubrir las últimas requisiciones. Esto advierte de la necesidad de mantener un mayor número de trabajadores de reserva en los registros de la STyPS para que una situación similar no vuelva a suceder en temporadas posteriores.

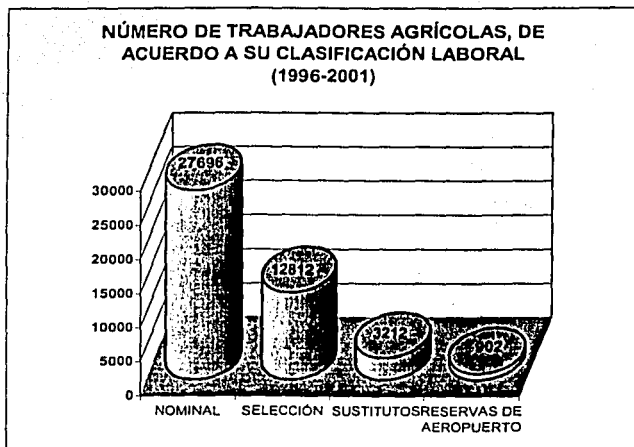
Tabla No. 3  
Trabajadores enviados conforme solicitud 1996-2001

Trabajadores	Solicitados	Enviados	Atendidos por ciento
<b>1996</b>			
Nominal	4,001	3,314	82.8
Selección	1,210	1,897	156.7
<b>Total</b>	<b>5,211</b>	<b>5,211</b>	<b>100</b>
<b>1997</b>			
Nominal	4,296	3,680	85.9
Selección	1,351	1,957	144.8
<b>Total</b>	<b>5,647</b>	<b>5,637</b>	<b>100</b>
<b>1998</b>			
Nominal	4,486	3,529	78.6
Selección	2,000	2,957	147.8
<b>Total</b>	<b>6,486</b>	<b>6,486</b>	<b>100</b>
<b>1999</b>			
Nominal	5,338	4,238	79.4
Selección	2,332	3,336	142.8
<b>Total</b>	<b>7,670</b>	<b>7,574</b>	<b>99.8</b>
<b>2000</b>			
Nominal	6,069	4,620	76.1
Selección	3,106	4,555	147
<b>Total</b>	<b>9,175</b>	<b>9,175</b>	<b>100</b>
<b>2001</b>			
Nominal	10,536	4,910	46.6
Selección	1,054	3,080	29.2
<b>Total</b>	<b>11,590</b>	<b>10,529 *</b>	<b>90.8</b>

\* Durante la temporada 2001, se asignaron 1,941 (18.43 por ciento) trabajadores sustitutos y 598 (5.68 por ciento) reservas de aeropuerto para lograr cubrir parte de las plazas que los nominales por diversas circunstancias no viajaron a Canadá.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo. Evaluación Temporada 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

Gráfica No. 4



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo. Dirección General de Empleo. *Evaluación Temporada 1997, 1998, 1999, 2000, 2001*, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

### 3.2.2 Período de mayor solicitud de trabajadores

Las contrataciones de los trabajadores se realizan entre febrero y septiembre, aunque en la temporada de 2000 se registraron 13 trabajadores que laboraron a partir del mes de enero.

La mayor demanda de los trabajadores agrícolas mexicanos se da en los meses de julio, abril y junio, en ese orden, pues son los meses en que por condiciones climáticas hay mayor actividad agrícola y por ende una mayor demanda de mano de obra.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



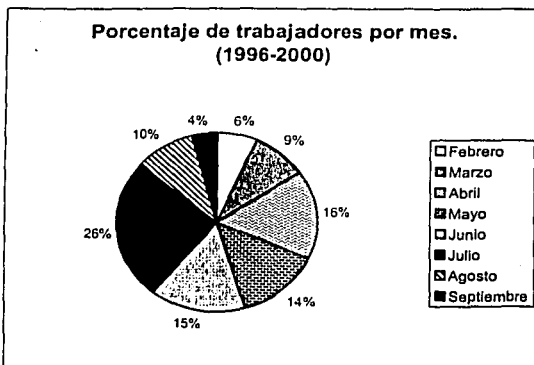
Tabla No. 4  
Contrataciones por mes

Año Mes	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Febrero	242	290	423	531	692	2178
Marzo	341	429	689	796	837	3092
Abril	880	800	891	1245	1624	5440
Mayo	690	827	920	918	1362	4717
Junio	833	826	1028	1235	1356	5278
Julio	1288	1437	1770	2028	2157	8680
Agosto	676	671	572	571	797	3287
Septiembre	261	367	193	250	332	1403

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo.  
Evaluación Temporal 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Gráfica No. 5



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo. Evaluación Temporal 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

### 3.2.3 Procedencia de los trabajadores enviados

En el programa sólo participan mayores de edad, con experiencia agrícola, campesinos o jornaleros que sean jefes de familia y contribuyan mayoritariamente al ingreso familiar.

Participan en el programa personas provenientes de casi todos los estados de la república: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Las seis entidades que contribuyen con la mayor cantidad de trabajadores son: Tlaxcala, Estado de México, Puebla, Guanajuato, Hidalgo y Morelos.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Tabla No. 5

Porcentaje que representan los trabajadores enviados de estas seis entidades del total de jornaleros agrícolas

1996	84.4%
1997	83.4%
1998	84.6%
1999	85.6%
2000	82.2%
2001	n.d.

n.d. : datos no disponibles.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo. Evaluación Temporal 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

Más del 80 por ciento de los trabajadores pertenecen a alguna de estas seis entidades, ya que a inicios del programa se buscaba dar prioridad a los estados colindantes con el Distrito Federal para que los campesinos se desplazaran más fácilmente y a un menor costo para realizar los trámites.

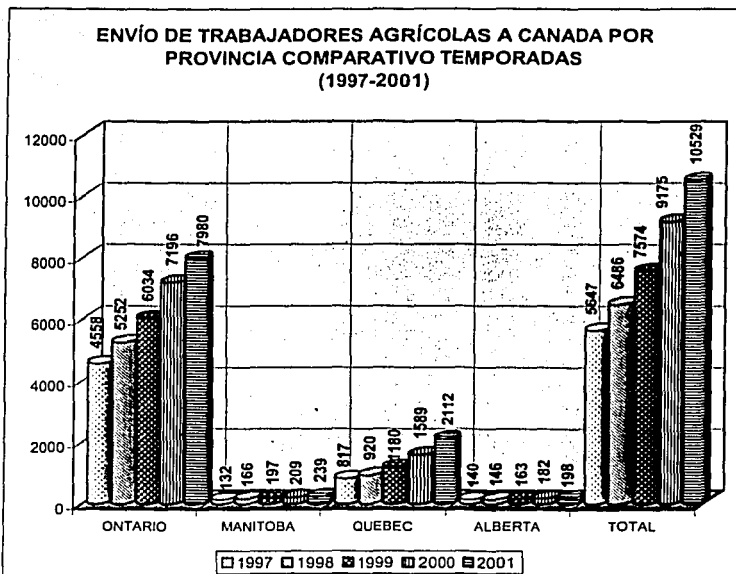
Obviamente estos estados siguen siendo los que participan con un mayor número jornaleros, pues los mismos trabajadores se han encargado de difundir más el programa entre sus comunidades.

### 3.2.4 Envío de trabajadores agrícolas por provincia canadiense de destino

De los 44,622 trabajadores que laboraron en las provincias canadienses de 1996 a 2001 la mayor parte de ellos se dirigió a la provincia de Ontario (79 por ciento), y en forma decreciente a la de Québec (17 por ciento), Manitoba y Alberta (2 por ciento).

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Gráfica No. 6



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, Dirección General de Empleo. Evaluación Temporadas 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001. México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

A pesar de que el inmenso territorio canadiense cuenta con una gran variedad de tierras y climas, la mayoría de las tierras húmedas se localiza en Ontario. El porcentaje mayor de demanda de trabajadores en la provincia de Ontario se debe precisamente a que las mejores tierras del país se concentran en el sur de esta provincia. La actividad agrícola en Québec también es importante aunque la tasa de crecimiento es inferior a la de Ontario.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

### 3.2.5 Distribución de trabajadores por cultivo

En la evaluación anual del programa que hizo la STyPS en 2001 no se presentó la distribución de los trabajadores por cultivo, por lo cual se tomaron como referencia los datos hasta el año 2000.

La mayor parte de los trabajadores realiza actividades relacionadas con los vegetales (trabajar inclinados y arrodillados por más de 10 horas diarias: desyerbar, sembrar, irrigar, cultivar, cosechar y cargar cajas pesadas; trabajar en la empacadora, limpiar bodegas y dar mantenimiento a la maquinaria), el tabaco (plantar, cultivar y cosechar e inclusive transportar el tabaco a las secadoras y suspender las hojas en las secadoras); y en viveros e invernaderos (preparar el suelo, instalar sistemas de riego, plantar y cultivar. En los viveros se tiene que arrastrar árboles grandes, donde no se cuenta con maquinaria suficiente para este trabajo que debiera ser automatizado y para el que se requieren normalmente trabajadores corpulentos con más de 75 kgs. de peso y 1.65 de estatura como mínimo).<sup>48</sup>

<sup>48</sup> Programa de trabajadores agrícolas temporales, Informe anual sobre la administración del programa en la provincia de Québec, Montreal, 2001, p. 33

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Tabla No. 6  
Distribución de trabajadores por cultivo

Cultivos	1996	1997	1998	1999	2000	Total cultivo
Fruta	670	564	660	736	1,079	3,709
Invernadero	n.d.	592	870	1,113	1,635	4,210
Vivero	210	231	254	366	393	1,454
Tabaco	1431	1,439	1,731	1,812	1,964	8,377
Empacadora	191	226	----	----	----	417
Manzana	n.d.	212	200	226	227	865
Ginseng	8	221	152	167	192	740
Vegetales	2,156	2,127	2,584	3,182	3,640	11,562
Apicultura	34	35	35	-----	45	149
<b>Total anual</b>	<b>5,211</b>	<b>5,647</b>	<b>6,486</b>	<b>7,614</b>	<b>9,175</b>	<b>31,994</b>

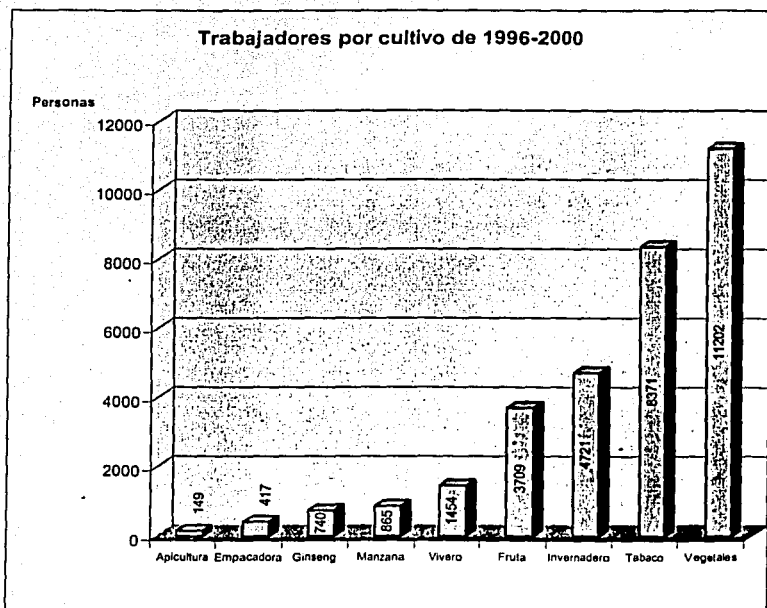
n.d.: datos no disponibles

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo. Evaluación Temporal 1996, 1997, 1998, 1999, 2000. México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

Es importante recordar que el tipo de cultivo que realizan los trabajadores mexicanos repercute directamente en los ingresos que perciben, pues cada cultivo tiene un salario mínimo específico. Por ejemplo, los trabajadores que se dedican al tabaco están mejor remunerados que aquéllos que se dedican a otro tipo de cultivo.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

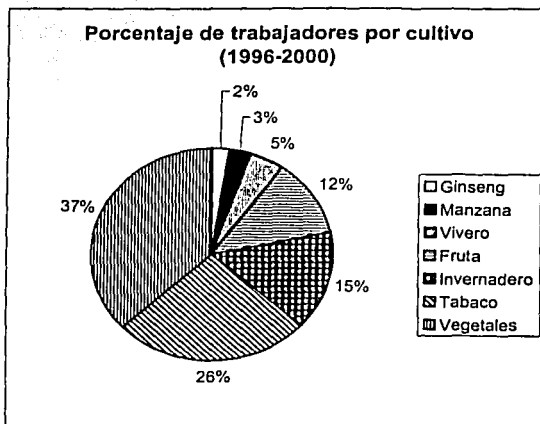
Gráfica No. 7



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, Dirección General de Empleo, Evaluación Temporal, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Gráfica No. 8



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo. Dirección General de Empleo. Evaluación Temporada 1996, 1997, 1998, 1999, 2000. México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000.

**TRISIS CON  
YALLA DE ORIGEN**



## CAPÍTULO 4

### 4. Evaluación general del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es un programa sumamente benéfico tanto para los empleadores canadienses como para los trabajadores mexicanos,<sup>49</sup> prueba de ello es que durante toda su vigencia la demanda de mano de obra no ha dejado de crecer y la mayor parte de los campesinos regresa a Canadá de manera repetitiva, lo que significa que las condiciones de trabajo en general son satisfactorias.

Aunque el programa inició hace 28 años sus principios y objetivos siguen siendo los mismos. Es importante resaltar que gran parte de este éxito se debe al continuo respeto por parte de los empleadores canadiense de los derechos de los trabajadores mexicanos, al buen desempeño laboral de los campesinos y al compromiso de ambos gobiernos por encontrar solución año con año a las diferencias que de este programa emergen. Además, en las últimas reuniones anuales ambos gobiernos han discutido sobre la posibilidad de aumentar el número de trabajadores, ampliar la cobertura geográfica del programa e incluso extenderlo a otros sectores productivos.

Sin embargo, el propio crecimiento del programa plantea nuevos aspectos laborales, administrativos y médicos que serán abordados en los incisos siguientes y que es necesario mejorar para que el programa continúe favoreciendo el desplazamiento ordenado de trabajadores mexicanos a los campos canadienses.

#### 4.1 Beneficios para México

El principal beneficio para México con este programa es que miles de mexicanos encuentran una oportunidad para trabajar y de esa forma aliviar el problema del desempleo o subempleo en el campo mexicano. Aunque se trata de un empleo temporal que en promedio dura sólo cuatro meses, este trabajo les permite recibir ingresos mucho mayores de los que recibirían por el mismo trabajo en México.

Con este programa una pequeña parte de la mano de obra excedente que existe en México encuentra una demanda continua y creciente y los ingresos percibidos repercuten directamente en un mejor nivel de vida

<sup>49</sup>Secretaría de Relaciones Exteriores. Reunión Intersecretaral de Evaluación Temporada 2001, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, México, 2001, p. 1.

de los trabajadores, de sus familias y de sus comunidades, pues casi 70 por ciento de sus ingresos es gastado en México.<sup>50</sup>

Las evaluaciones anuales realizadas por la STyPS no contienen de forma sistemática el valor de las remesas que los trabajadores agrícolas de este programa envían al país, por ello el siguiente cuadro sólo incluye esta información para tres años.

Tabla No. 7  
Remesas de los Trabajadores Agrícolas Temporales en Canadá  
(dólares americanos)

1996	29,230,311.00
1998	35,000,000.00
2001	52,000,000.00

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo, Dirección General de Empleo, Evaluación Temporada 1996, 1998, 2001, Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, México, 1996, 1998 y 2001.

Aunque en este trabajo no se estudió el hecho de que los trabajadores apliquen en el campo mexicano los métodos y técnicas que han aprendido en las granjas canadienses, es evidente que los trabajadores adquieren cada vez una mayor experiencia que los hace más productivos cuando regresan al campo mexicano. Sin embargo, es probable que no se aproveche toda esa experiencia en México debido a que el sector agrícola está descapitalizado y no se ha modernizado en sus métodos y herramientas utilizados.

En el marco de la visita de Estado del presidente Vicente Fox a Canadá, en abril del 2001, se firmó una Carta de Intención por parte de ambos gobiernos para acrecentar el número de trabajadores que participan en el programa, así como la posibilidad de extenderlo hacia otros sectores económicos. Sin embargo, todavía no se ha determinado oficialmente en qué otros sectores la mano de obra mexicana podría ser aprovechada y bajo qué condiciones.

<sup>50</sup> Consulado General de México en Toronto, Informe sobre la temporada 2001 del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, Ontario, Canadá, diciembre, 2001, p. 26.

Robert Cousineault, responsable de los trabajadores agrícolas del Ministerio de Recursos Humanos del gobierno de Canadá, mencionó que existen varios proyectos que involucran a la mano de obra mexicana. Uno de ellos en la provincia de Columbia Británica contempla contratar a mil mexicanas como recamareras en el sector hotelero, otro en Alberta para que laboren en la empresa "Maple Leaf" dedicada al proceso de carnes frías, y uno más en el sector textil de la provincia de Québec. Sin embargo, las tres posibilidades todavía se encuentran en la primera fase de las negociaciones.

Respecto a la ampliación de la cobertura geográfica del programa cabe señalar que en la temporada de 2001, hubo un proyecto piloto de contratación de trabajadores en las provincias de New Brunswick, Isla Príncipe Eduardo y la Región de Sherbrook, Québec. Se contrataron en total 65 mexicanos para los cultivos de manzana (18), fresa (25 mujeres) y la tala de árboles (22).<sup>51</sup> Aunque la cifra de trabajadores enviados es pequeña, este hecho refleja el interés por parte de los empleadores canadienses de otras provincias por verse beneficiados con la mano de obra mexicana.

Seguramente, al quedar satisfechos con el desempeño de los trabajadores mexicanos estos empleadores canadienses volverán a requerir la mano de obra mexicana y paulatinamente irán ampliando las áreas cubiertas por el actual programa.

Asimismo, es importante mencionar que anteriormente el programa contemplaba que la temporada de contratación finalizaba hasta el 15 de septiembre. Sin embargo, en la actualidad hay demanda de mano de obra incluso posterior a esta fecha por lo que se pretende extender la temporada hasta noviembre en los invernaderos, lo que significa que los trabajadores mexicanos tendrán temporadas más amplias de contratación y por ende un mayor ingreso.

#### 4.2 Beneficios para Canadá

Pese a que las granjas familiares tradicionales han comenzado a ceder el paso a "meggranjas" cada vez más automatizadas, la mano de obra sigue siendo una necesidad. Este programa permite enfrenar

---

<sup>51</sup> Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, *Op.cit.*, p. 8.

exitosamente la escasez de mano de obra en el sector agrícola canadiense, pues los nacionales de ese país tienden más a ocupar trabajos en el sector secundario o terciario, dejando gran vacío en el sector primario que, debe ser cubierto con mano de obra extranjera temporal. Hoy en día la mayor parte de los canadienses se dirige hacia otros sectores cuyo desempeño es menos agotador físicamente. Cerca de tres cuartas partes de los empleos se encuentran en el sector de servicios, el comercio, la salud, los servicios sociales y la docencia.

Para tener una idea de cómo la población canadiense ha migrado del ámbito rural al urbano cabe recordar que en 1931 el 32 por ciento del total de la población vivía en el campo, hoy sólo el tres por ciento de los canadienses optan por la vida rural. Sin embargo, aquéllos que deciden trabajar en el sector primario son bien remunerados.

Los empleadores canadienses, (el 69 por ciento de los agricultores poseen su propia granja donde trabaja la familia),<sup>52</sup> con este programa se benefician de una mano de obra conocedora del campo y con alto nivel de rendimiento en comparación con los trabajadores de otras naciones. De ahí que la mayor parte de los trabajadores temporales agrícolas que recibe Canadá sean mexicanos. Desafortunadamente, los únicos datos disponibles al respecto sólo corresponden a los años 1997 y 1998, pero aun así sirven de parámetro para observar que la contratación de mexicanos rebasa por mucho a la proveniente de los otros países con los que Canadá tiene acuerdos similares.

---

<sup>52</sup> Annuaire du Canada 2001, Op.cit., p. 247.

Tabla No. 8

Número de trabajadores agrícolas temporales que recibió Canadá de los diferentes países con los que tiene acuerdos.

Países	1997	1998
Barbados	573	551
Caribe	352	360
Jamaica	4581	4683
Trinidad y Tobago	1106	1298
México	5647	6486
Total	12259	13378

Fuente: F.A.R.M.S. Foreign Agricultural Resource Management Services, *Employer Information Package*, Canada, 1999, p. 29.

Este programa es importante para Canadá dado que la agricultura es la actividad más importante del sector primario, ocupando el 61 por ciento de los trabajadores de este sector, dejando el 23 por ciento a las minas y actividades relacionadas con el petróleo, 11 por ciento a la explotación forestal y el cinco por ciento a la pesca.<sup>53</sup> Además, las actividades agrícolas en el país son muy importantes pues el tres por ciento de la población que se dedica a la agricultura es capaz de alimentar al 97 por ciento restante y todavía generar un excedente para exportación. Obviamente al aumentar la productividad y calidad de la mano de obra se traduce en una mayor producción y en mayores rendimientos por superficie sembrada, lo cual representa un beneficio directo para la economía canadiense en su conjunto.

Gracias a este programa Canadá tiene la posibilidad de solicitar la mano de obra de un mismo trabajador las veces que lo requiera. La preferencia por la mano de obra mexicana no sólo se nota en las cantidades de trabajadores con respecto a los otros países con los que Canadá tiene un acuerdo similar, sino también esta satisfacción se constata al observar el alto porcentaje de trabajadores nominales que son solicitados año con

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 364.

año.<sup>54</sup> Los mexicanos se han ganado con su trabajo esta preferencia. Además, según información de los granjeros canadienses, los mexicanos realmente van a trabajar, se interesan en lo que hacen, aprenden rápido, tienen una buena adaptación, existe una buena comunicación -pese al idioma- y debido al carácter propio del mexicano, hay un ambiente laboral agradable.<sup>55</sup>

Sin embargo, además de que los empleadores están satisfechos con el trabajo de los mexicanos también influye el hecho de que los trabajadores mexicanos tienen una actitud más "positiva" ante el trabajo por el temor a perder la contratación o a no lograr la recontractación.

Para Canadá el hecho de recibir trabajadores temporales significa una solución a su carencia de mano de obra sin preocuparse por estrategias permanentes de vivienda, educación, asistencia social, salud, etc. lo que reduce los problemas sociales y representa un ahorro en el gasto público.

Con este programa, los granjeros tienen la seguridad de que contarán con una mano de obra con experiencia para las siguientes temporadas de cosecha, pizca y todas aquellas actividades que se derivan de la agricultura.

#### 4.3 Aspectos por resolver en la operación y desarrollo del programa

Pese al buen funcionamiento del programa, tanto el gobierno canadiense como el mexicano aún deben resolver algunos puntos específicos en los cuales se ha notado una falla o una carencia. Esto con el objeto de que el acuerdo siga creciendo bajo las mejores condiciones cada vez mejores.

En este apartado se clasifica los aspectos por resolver según su carácter laboral, administrativo o médico, dado que son las áreas en donde se han localizado problemas que deberán ser resueltos en las próximas temporadas de contratación. Asimismo, se mencionan en que tipos de casos la función consular interviene.

---

<sup>54</sup> *Supra* p. 57.

<sup>55</sup> Entrevista vía telefónica con Robert Cousineault, responsable de los trabajadores agrícolas, Ministerio de Recursos Humanos del gobierno de Canadá, 22 junio del 2002.

#### 4.3.1 Aspectos laborales

a) Salarios.- Un grave problema por resolver es la determinación del salario mínimo. En la evaluación anual de 2001 los delegados mexicanos pidieron al gobierno canadiense que se reconsiderara el salario mínimo y, sobre todo, que se mostrara las estadísticas y el análisis que sustenta el hecho de que durante los últimos seis años en Ontario (principal destino de los trabajadores mexicanos) este salario mínimo no haya aumentado. El gobierno canadiense mostró una actitud de desacuerdo, planteando que los salarios no se han modificado en Canadá y que el presente año se abordaría el tema como punto principal.

Además, los mexicanos han percibido que tienen un trato diferenciado en el pago con respecto a los canadienses. No obstante, los trabajadores comparan lo que ganan en Canadá con lo que percibirían en México y advierten que hay una gran diferencia: en Canadá reciben en promedio 6.5 dólares canadienses (44 pesos mexicanos) por hora, con jornadas de ocho a 12 horas diarias, y en México el salario mínimo general fue de 37.57 pesos en 2001 y de 39.74 pesos en 2002 pero por día. Sin embargo, aunque los trabajadores hagan esta comparación es necesario que se establezca un pago justo en relación con el que reciben los trabajadores canadienses por un trabajo similar.

El gobierno mexicano debe tener una postura bastante firme al respecto y lograr que verdaderamente se le pague al trabajador lo que merece y lo que establece el propio programa -igualdad de salarios con respecto a los trabajadores canadienses- pues el hecho de que ganen mucho más que en México no justifica que se les pague menos de lo que les correspondería. Estos trabajadores son personas que tienen el deseo de luchar, de trabajar y para ello sacrifican muchas cosas -estar lejos de los seres queridos, el clima, el idioma, la alimentación, etc.- y merecen un pago justo.

Desde el año 2000, el gobierno mexicano solicitó al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos Canadá (HRDC), a quien le corresponde determinar los salarios del programa, que proporcionara los criterios objetivos para determinar los salarios de los trabajadores y tener un salario que estuviera acorde con la realidad del mercado laboral, la calidad de la mano de obra mexicana y el índice inflacionario, sin embargo HRDC no ha presentado ningún resultado hasta la fecha.

El gobierno canadiense respondió que los empleadores deben usar su propio juicio para recompensar a los trabajadores, cosa que definitivamente no es válida, pues si los empleadores no tienen la obligación de aumentar el salario es poco probable que lo hagan por iniciativa propia y el trabajador mexicano será el único perjudicado.

Pero por otra parte, los empleadores solicitan sobre todo trabajadores nominales -por la experiencia con la que cuentan- y de hecho han solicitado trabajadores con licencia de manejo internacional, o apicultores con experiencia (es decir, un trabajador con experiencia en apicultura no es alérgico a las abejas, ya que ha sido picado en diversas ocasiones y ha desarrollado inmunidad). Sin embargo en algunos casos la remuneración que reciben equivale a la de aquellos trabajadores que no tienen ninguna capacitación.

En las reuniones anuales, el gobierno mexicano plantea reiteradamente que el principio que debe regular la determinación de salarios, deducciones y prestaciones debe partir de la transparencia de la información, pero hasta ahora no se tienen datos específicos sobre los parámetros canadienses que se toman en cuenta para establecer el salario mínimo y así conocer si éste es suficiente o no.

Tabla No. 9

Salarios mínimos vigentes para los trabajadores mexicanos del Programa en las cuatro provincias receptoras.

(Dólares canadienses por hora)

Provincia	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ONTARIO	6.85	6.85	6.85	7.00	7.00	7.00
QUÉBEC	6.45	6.70	6.80	6.90	6.90	6.90
ALBERTA	6.00	6.30	6.50	6.50	6.50	6.50
MANITOBA	6.15	6.15	6.15	6.20	6.20	6.20

Fuente: Forcing Agricultural Resource Management Services *A Study of Benefits and Associated Costs for Employers of Caribbean and Mexican Workers*, Ontario, Canada, October, 2000.



b) Horas Extras.- En este acuerdo el pago de horas extras no está contemplado, a menos que sea un día oficial de descanso en Canadá. El gobierno mexicano no ha dejado de abogar por que se le paguen horas extras al trabajador, pues las jornadas de trabajo son bastante extensas. Sin embargo, es necesario mencionar que los propios trabajadores solicitan largas jornadas de trabajo para percibir el mayor ingreso posible. De hecho, muchos trabajadores se quejan si en la granja a donde fueron destinados no se trabaja más de ocho o nueve horas diarias. Hay que recordar que se trata de un trabajo temporal y mientras más horas se trabajen en un día mayor será la remuneración al término del período.

De hecho, muchos de los granjeros prefieren la mano de obra extranjera porque los trabajadores se encuentran todo el tiempo en la granja y, a diferencia de los trabajadores canadienses, éstos no tienen que salir a un horario específico para desplazarse a sus hogares.

c) Descuentos al salario.- El descuento que se aplica a los trabajadores por seguro de desempleo<sup>56</sup> no se justifica, pues no hay ningún beneficio para los trabajadores. Este punto ya ha sido expuesto por parte del gobierno mexicano, pero la postura canadiense ha sido que se tiene que respetar y aplicar rigurosamente la legislación canadiense; es decir, todos los trabajadores tienen que pagar por este seguro.

d) Tipo de trabajo / Salario.- Muchas veces los trabajadores son solicitados para un cultivo con un salario determinado y una vez en Canadá son asignados en cultivos por los que deberían pagarse salarios más altos.

e) Inspección de Viviendas.- Muchos de los trabajadores se quejan de que las viviendas no se encuentran en buenas condiciones, por lo que es necesario inspeccionar las granjas por parte de los responsables de salud y vivienda. Incluso en la reunión de 2001 se presentó la iniciativa de contratar a un inspector que se dedique exclusivamente a la inspección de viviendas en las granjas que forman parte del programa.

---

<sup>56</sup> Supra p.46.

f) Horarios de alimentación.- Otro punto sobre el cual se quejan los trabajadores mexicanos es que muchas veces no se les permite tomar el tiempo suficiente para ingerir sus alimentos.

#### 4.3.2 Aspectos administrativos

a) Contratación.- A partir de 1999 los trabajadores mexicanos deben dirigirse a la STyPS o en algunas comunidades a los servicios estatales de empleo, lo cual propicia que sólo se beneficien con el empleo ciertas poblaciones y dentro de ellas ciertos núcleos familiares.

El trato para la contratación muchas veces se hace entre los funcionarios oficiales y municipales de algunas localidades cercanas o conurbanas a la Ciudad de México con el fin de facilitar el traslado de los trabajadores a las oficinas respectivas y que sus gastos sean menores. Sin embargo, la STyPS ha detectado irregularidades en el sentido de que algunos de sus funcionarios solicitaban dinero a los trabajadores para aceptarlos en el programa y asegurarles el empleo temporal; pese a que la política del programa es la de no trabajar con líderes, intermediarios u organizaciones gremiales para evitar la corrupción. La STyPS tiene que hacer un esfuerzo para que los campesinos estén bien informados y no se dejen engañar por estas personas que tratan de lucrarse con el programa.

La difusión del programa es a través de algunos anuncios televisivos durante los noticieros, pero son escasos y la mayor parte de los trabajadores se entera por información directa entre ellos, con lo que a veces sólo se favorece a algunos grupos y no se hace extensivo a todos los campesinos de manera igualitaria.

Aunque por otra parte, si el programa tuviera una difusión mucho más amplia, la oferta crecería muchísimo y obviamente la demanda canadiense no es tan grande como para poder absorberla.

b) Selección de los trabajadores.- La STyPS debe tener más cuidado en la selección de los trabajadores, ya que durante la última temporada el gobierno canadiense manifestó que algunos de los trabajadores no contaban con la experiencia agrícola y que muchos de ellos eran obreros urbanos. Canadá anunció a las

autoridades mexicanas que si no se tiene la capacidad de reclutar el número demandado de trabajadores agrícolas se buscará mano de obra en otros países.

Para resolver este problema, la STyPS podría aplicar una especie de examen de conocimientos básicos para reconocer si los candidatos al programa realmente son trabajadores agrícolas.

c) Transferencia de trabajadores a otras granjas. - Normalmente un trabajador está designado para trabajar en una granja, pero a veces la falta de mano de obra hace que un mismo trabajador se traslade a otras granjas, el inconveniente es que muchas veces esto no se comunica a las autoridades canadienses ni a las mexicanas y posteriormente pueden surgir problemas en cuanto a los derechos y obligaciones que un trabajador tiene.

Las transferencias deben hacerse siempre con la autorización oficial de ambos gobiernos porque de lo contrario se corre el riesgo de que, en caso de un accidente, el trabajador no esté cubierto debidamente por el seguro. Sin embargo, no hay que olvidar que estas transferencias son necesarias, ya que ocasionalmente los trabajadores son requeridos por períodos cortos o interrumpidos.

d) Reservas de Trabajadores.- Es necesario que el gobierno mexicano cuente con una reserva de trabajadores agrícolas disponibles para satisfacer bien la demanda y en vez de que un mismo trabajador sea contratado dos veces en la misma temporada se le de la oportunidad a otro trabajador.

e) Período de Empleo.- En la última evaluación anual (2001) México pidió que se modificara la cláusula referente al ámbito y período de empleo, en la que actualmente se establece que "el empleador se compromete a contratar al trabajador por un período no inferior a 240 horas en seis semanas o menos."<sup>57</sup> Se sugirió que el período se ampliara para que la cláusula dijera "320 horas u ocho semanas". Esto obviamente aseguraría que el trabajador tuviera un ingreso mínimo superior.

---

<sup>57</sup> Supra p. 44.

La parte canadiense dijo que se tendrá que evaluar producto por producto porque, por ejemplo, los cultivadores de fresa no podrían calificar para el programa, y que una disposición de ese tipo impediría que el programa se introdujera en otras regiones o provincias, debido a que no se podría garantizar este tipo de compromiso financiero, por lo que se solicitó tiempo para evaluar la propuesta.

f) Trámites.- El mismo incremento en el número de trabajadores ha hecho que las labores de la STyPS cada vez sean más difíciles y que el personal no sea suficiente para atender los trámites. Por lo tanto, se necesita un mayor presupuesto operativo para ampliar las plantillas del personal y mejorar sustancialmente el equipo de informática y de control administrativo. Esto posibilitaría que el programa mejorara, pues es evidente que por sus beneficios tiende a crecer tanto numérica como geográficamente.

La STyPS necesita simplificar y descentralizar los trámites de la ventanilla única, la expedición de pasaportes y el examen médico para que los trabajadores puedan cumplir con estos requisitos en su estado de origen.

f) Información previa.- Aunque la STyPS proporciona cierta información a los trabajadores antes de salir del país; se necesita hacerlos más conscientes de sus derechos y obligaciones, y enfatizar que cuentan con la ayuda de los consulados de México. Asimismo, crear una conciencia laboral, pues muchas veces los trabajadores están acostumbrados a conformarse con lo que el patrón les quiera dar y no les exigen a las autoridades que obliguen al patrón a cumplir la ley.

h) Servicio telefónico.- Una de las quejas de los trabajadores es la dificultad para hacer llamadas telefónicas al consulado mexicano, tanto por la disponibilidad del sistema de comunicación como por el tiempo que se les puede atender. Sin embargo, en los consulados existe una línea telefónica exclusivamente para los trabajadores del programa.

### 4.3.3 Aspectos médico

a) Atención médica.- En cuanto a los servicios que reciben los trabajadores en Canadá, los trabajadores se han quejado de que si bien las emergencias médicas son tratadas de manera eficaz, la respuesta en materia de tratamiento ordinario no son buenas, debido entre otros problemas a la barrera del idioma, por lo que se presentó un formato bilingüe (anexo No. 6) que servirá para que el paciente pueda describir sus síntomas. Este folleto será parte del paquete informativo que las autoridades mexicanas entreguen al trabajador.

Es necesario insistir en la instrucción de los trabajadores sobre sus derechos en materia de salud, pues de hecho los trabajadores están pagando por este servicio.<sup>58</sup>

b) Exámenes médicos.- Es importante que el gobierno ponga más atención a los exámenes médicos que se les practican a los trabajadores antes de su salida, ya que se han encontrado casos de tuberculosis<sup>59</sup> y si los exámenes no se practican debidamente o las radiografías no son las adecuadas, el gobierno canadiense puede tomar medidas que afectarán al desarrollo del programa.

### 4.3.4 Protección consular

Debido al escaso personal y a la gran distancia que existe entre las granjas y los consulados resulta bastante difícil dar seguimiento cercano a todos los problemas que surgen del programa. Es necesario establecer rutas de visita que permitan estar más cerca de las necesidades y problemáticas que enfrentan los trabajadores mexicanos. Por ejemplo, hay granjeros en la provincia de Manitoba que no han recibido visitas de los funcionarios consulares en los últimos dos años.<sup>60</sup>

Entre los casos más frecuentes de protección consular, se encuentran:

- Repatriaciones por motivos familiares.
- Anulación de contrato por razones de fatiga o nostalgia.

<sup>58</sup> *Supra* p. 46.

<sup>59</sup> Reunión anual de evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, *Op. cit.*, p. 5.

<sup>60</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General para América del Norte, Dirección General para Canadá *Reunión anual de evaluación del programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá*, México, 2001, p. 9.

- Problemas de salud (principalmente hemias y problemas lumbares).
- Problemas de conducta (en muchos casos debido al abuso de bebidas alcohólicas).
- Problemas entre los mismos trabajadores.
- Maltrato. Pese a que muchas veces los trabajadores no denuncian los casos de maltrato, por miedo a no volver a participar en el programa, sí ha habido algunas quejas sobre maltrato o despidos injustificados.

Hasta la fecha existen 625 casos por resolver por diversos conceptos como son: recuperación de salarios, cheques extraviados, accidentes de trabajo, devoluciones de impuestos y solicitudes de ingreso al plan de pensión canadiense; estos casos son manejados conjuntamente entre las representaciones consulares en Canadá, las autoridades canadienses competentes y la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>61</sup>

---

<sup>61</sup> Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá 2001. Op. cit., p. 5.

## Conclusiones

No se podría entender el Canadá de ahora si no se considerara la enorme contribución de la inmigración al desarrollo de la economía, a la composición étnica y lingüística y al crecimiento demográfico de este país. Canadá desde sus orígenes se vio en la necesidad de atraer inmigrantes para reducir la escasez de mano de obra en el sector agrícola y posteriormente en el sector industrial y de servicios.

Durante la primera mitad del siglo XX, el gobierno canadiense deseó formar una nación exclusivamente con inmigrantes provenientes de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia o del norte de Europa. Sin embargo, este deseo no pudo concretarse y la imperante necesidad de mano de obra en los diferentes sectores de la economía produjo que el gobierno canadiense, en los años sesenta, eliminara el carácter discriminatorio dentro de su política migratoria y estableciera los lineamientos de una política migratoria basada en las aptitudes y capacidades de los candidatos que deseaban residir en Canadá.

En los años setenta, la puesta en marcha de la visa de trabajo temporal significó otra alternativa para aminorar la escasez de mano de obra sin tener que aumentar el número de inmigrantes permanentes y evitar así los problemas que toda migración genera para las naciones receptoras.

Bajo los lineamientos de esta visa de trabajo temporal, Canadá suscribió un Memorándum de Entendimiento con México en 1974 para la "importación" de mano de obra mexicana para laborar de manera temporal en los campos canadienses.

México, por su parte, en esos años se encontraba inmerso en una fuerte crisis económica y agrícola. Una crisis que fue el resultado de un conjunto de políticas económicas que descuidaron el desarrollo del campo mexicano -en aras de una industrialización- provocando el empobrecimiento de los campesinos y orillándolos a migrar a las ciudades. Desgraciadamente, las oportunidades laborales que ha brindado la industria y los servicios en el país no han sido suficientes para aminorar las necesidades de la clase más desprotegida y por ello muchos trabajadores tuvieron y tienen que migrar incluso fuera de México.

Por eso, la iniciativa del gobierno canadiense por firmar este Memorándum de Entendimiento fue bien acogida por el gobierno mexicano y desde su firma el envío de trabajadores mexicanos agrícolas a las

provincias de Ontario, Québec, Manitoba y Alberta no ha cesado. Lamentablemente las condiciones económicas en México no han mejorado para la mayoría de la población y la necesidad de emigrar sigue siendo una constante en la vida de muchos mexicanos que no encuentran un trabajo o un salario que les permita vivir con dignidad.

Para Canadá, el programa ha contribuido al desarrollo de un sector de la economía ya que ha contado con la mano de obra mexicana que ha necesitado en el tiempo y la forma requerida, y a su vez, a México le ha permitido utilizar un instrumento para garantizar los derechos laborales y humanos de los migrantes, evitando así que la migración se convierta en la ocasión para la explotación de quienes se ven obligados a dejar el país por necesidades económicas.

Como se puede ver a lo largo del trabajo la ventaja de este programa es mutua ya que tanto los empleadores canadienses están satisfechos con la mano de obra mexicana y su costo, como los trabajadores se han beneficiado de un ingreso que les ha permitido hacer frente a muchas de sus necesidades.

La convergencia de intereses que existe entre el gobierno de Canadá y el de México con respecto a este movimiento de personas y la reciprocidad para sufragar los costos que ha generado este desplazamiento de trabajadores agrícolas temporales mexicanos han hecho que el programa continúe creciendo año tras año.

Se puede decir que en este caso se da una relación de interdependencia en donde ambos gobiernos son sensibles a la migración temporal. Definitivamente, este es un programa que muestra la posibilidad de mantener un movimiento de personas -sin bien a pequeña escala- de manera legal, efectiva y ordenada. Por ello, se puede tomar como modelo para expandirlo a otros sectores productivos o incluso con otros países y de esta manera beneficiar a un mayor número de trabajadores que desgraciadamente no encuentra oportunidades laborales en México.

Mientras no se encuentren las soluciones de fondo al problema económico, por medio del desarrollo regional y sectorial de los estados expulsores de México, que mejoren las condiciones de vida de la mayor parte de la población, este tipo de programa seguirá siendo indispensable para aminorar el gran problema de desempleo que existe en México.



Sin embargo, pese al buen desarrollo del programa, no debe olvidarse que es necesario seguir vigilando su operación y desarrollo, y poner especial énfasis en la revisión continua de las condiciones de trabajo. Al gobierno mexicano le resta lograr establecer un salario mínimo que sea justo, dirigir suficientes recursos financieros y humanos para simplificar los trámites, realizar adecuadamente los exámenes médicos, hacer una buena selección de los candidatos y continuar otorgando la protección consular en los casos necesarios.

Es previsible que el programa seguirá creciendo, ya que la mano de obra mexicana ha venido desplazando a la de otros países, y por eso es muy importante que las autoridades mexicanas garanticen que se respeten todas las obligaciones y derechos que otorga el programa y así los campesinos mexicanos continúen ingresando una mayor cantidad de divisas al país.

De lo contrario, si México dejara de ser capaz de satisfacer los requerimientos de la mano de obra que Canadá está demandando, ese país mirará hacia otros horizontes para obtener el empleo que necesita. México le quitaría a varios miles de trabajadores la oportunidad de desempeñar labores agrícolas en condiciones respetables, dejándoles como única opción que se sumen a la gran cantidad de inmigrantes que diariamente arriesgan incluso la vida para poder obtener recursos que les permitan hacer frente a sus necesidades más elementales.

México también podría perder la oportunidad de ampliar este tipo de programa a otras áreas de la economía canadiense.

## Fuentes

- Annuaire du Canada 2001, Ministre de l'industrie 2001, Canada, 585p.
- Bizberg, Ilán, comp. México ante el fin de la guerra fría, El Colegio de México, México, 1998, 397p.
- Colmenares, Ismael, Gallo, Miguel et. al. Cien años de lucha de clases en México 1876-1976, Tomo 2, Ed. Quinto Sol, México, 2002, 374p.
- Gallo, Miguel, Ruíz, Humberto. Historia de México contemporáneo II. De Zapata a Marcos, Ed. Quinto Sol, México, 2001, 309p.
- Globerman, Steven, comp. The Immigration Dilema, The Fraser Institute, Vancouver, Canada, 1992, 260p.
- González, Francisco. Historia de México 2. Del Porfiriato al Neoliberalismo, Ed. Quinto Sol, México, 2001, 218p.
- Hawkins, Freda. Canada and Immigration. Public Policy and Public Concern. Ed. McGill-Queen's University Press, Kingston and Montreal, 1988, 90p.
- Keohane, O. Robert, Nye, S. Joseph. Power and Interdependence, Ed. Harper Collins Publishers, Second Edition, United States of America, 1985, 315p.
- Knowles, Valerie. Les artisans de notre patrimoine. La citoyenneté et l'immigration au Canada de 1900 à 1977. Ed. Citoyenneté et Immigration Canada, Canadá, 2000, 98p.
- Strangers at our gate. Canadian Immigration Policy, 1540-1990. Ed. Dundur Press, Toronto & Oxford, 1992, 220p.
- López, María de Lourdes, Martínez-Zalce, Graciela, Manual para investigaciones literarias, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2da edición, 2000, p. 106.
- Martin L. Philip, Hollifield, F. James. Controlling Immigration. A global perspective, Stanford University Press, Stanford, California, 1994, 442p.
- Rosas María Cristina. Australia y Canadá: ¿potencias medias o hegemonías frustradas? Una visión desde México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, 759p.

**Documentos oficiales**

Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá. Ottawa, Canadá, abril, 1995.

Citoyenneté et Immigration Canada. Legislation Canadienne sur L'immigration, Ministre de Travaux Publics et Services gouvernementaux Canada , Ottawa Canada, 2000, 27p.

Consulado General de México en Toronto. Informe sobre la temporada 2001 del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, Ontario, Canadá, diciembre, 2001, 26p.

Foreign Agricultural Resource Management Services. A Study of Benefits and Associated Costs for Employers of Caribbean and Mexican Workers, Ontario, Canada, October, 2000, 34p.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Estadísticas Históricas de México, Tomo I, México, 1985, p.329.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Resultados definitivos. Síntesis de resultados. XI Censo Generales de Población y Vivienda, México, 1990, p.46.

Memorándum de Entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales. Ottawa, Canadá, abril, 1995.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General para América del Norte. Dirección General para Canadá Reunión anual de evaluación del programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, México, 2001, 26p.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Reunión Intersecretaral de Evaluación Temporada 2001, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, México, 2001, 11p.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Dirección General de Empleo, Evaluación Temporada 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, México, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

## Hemerografía

Andreas, Peter. "La redefinición de las fronteras estadounidenses después del 11 de septiembre", en Foreign Affairs en Español, ITAM, Vol. 2, Núm. 1, México, primavera, 2002, 270p.

Boyd, Monica, Vickers, Michael. "Cent ans d'immigration au Canada", en Tendences sociales canadiennes. Ed. Statistique Canada, Montreal, Canada, automne, 2000, 13p.

Cid Ileana, Márquez de los Angeles. "Lineamientos generales para la elaboración de proyectos de investigación y para la redacción", en Cuaderno de Relaciones Internacionales No.1, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999, 66p.

Escalante, Sebastián. "Perspectivas migratorias en el Canadá contemporáneo", en Comercio Exterior, Vol. 52, Núm. 1, México, enero, 2002, 79p.

Sandoval Juan Manuel, Vanegas, Rosa María. Migración laboral agrícola temporal mexicana a Estados Unidos y a Canadá: viejos-nuevos problemas, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH), México, 2001, 47p.

Vanegas, Rosa María. "El movimiento migratorio México-Canadá" en Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Nueva Época, abril-junio, 2000, 58p.

\_\_\_\_\_, "Pacto de Caballeros. Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales en Canadá", Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1999-2000, 78p.

## Entrevista vía telefónica

Con Robert Cousineault, responsable de los Trabajadores Agrícolas del Ministerio de Recursos Humanos del Gobierno de Canadá, 20 junio 2002.

## Internet

[www.cic.gc.ca](http://www.cic.gc.ca)

[www.on.hrdc-drhc.gc.ca](http://www.on.hrdc-drhc.gc.ca)

## Programa de televisión

"México. Tierra de inmigrantes". *La hora del bracero*. Leo Eduardo Mendoza. Patricia Urías. Canal Once. 20 de abril de 2002

**"MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE CANADÁ RELATIVO AL PROGRAMA DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS TEMPORALES"**

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (en adelante referido como "México"), representado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Y EL GOBIERNO DE CANADÁ (en adelante referido como "CANADÁ"), representado por el Ministro de Empleo e Inmigración/Desarrollo de Recursos Humanos Canadá.

Deseosos de continuar el desarrollo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, en existencia desde 1974 y que simboliza los vínculos estrechos de amistad, comprensión y cooperación entre ellos.

Deseosos de asegurar que el Programa continúe siendo de beneficio para ambas partes y facilite el traslado de trabajadores agrícolas mexicanos temporales a todas las zonas de Canadá que éste determine que se necesitan dichos trabajadores para satisfacer la demanda del mercado laboral agrícola canadiense.

México y Canadá han acordado que los principios rectores del programa sean:

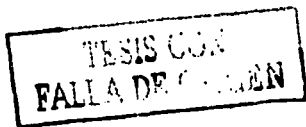
1. a) Que la operación del programa sea administrada de acuerdo con las normas operativas adjuntas como anexo I, sujetas a revisión anual por ambas partes y corregidas, si fuera necesario, para reflejar los cambios requeridos, para la administración exitosa del Programa y su adhesión a los principios contenidos en este Memorándum.

a) Que los trabajadores van a ser empleados a un costo especial para los empleados y recibirán de sus respectivos empleadores, mientras están empleados en Canadá, alojamiento adecuado y un tratamiento igual al recibido por los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de trabajo agrícola, de acuerdo con las leyes canadienses.

b) Que los trabajadores van a ser empleados en cualquier actividad realizada por trabajadores canadienses, en el sector agrícola canadiense solamente durante los periodos determinados por Canadá como aquellos en que los trabajadores locales de Canadá no estén disponibles, y

c) Que cada trabajador y cada empleador firmará un Acuerdo de Empleo, copia del cual se adjunta como Anexo II, y que describe las condiciones de empleo del programa, acuerdo que estará sujeto a revisión anual por ambas partes y corregido después de consultas con los grupos de empleadores de Canadá que reflejen los cambios requeridos, para la administración exitosa del Programa y adhesión a los principios contenidos en este Memorándum.

Y han convenido además que:



2. Este memorándum de Entendimiento:

- a) Puede ser convalidado en cualquier momento mediante la aprobación de ambas partes por escrito;
- b) Entrará en vigor el primero de enero de 1995 y continuará con vigencia hasta el primero de enero de 2000, el Memorándum de Entendimiento continuará en vigor después de dicha fecha, a menos que sea rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte, con, al menos, tres meses de antelación; y
- c) Es un ACUERDO ADMINISTRATIVO INTERGUBERNAMENTAL que no constituye un tratado internacional y cuya diferencia sobre la interpretación o aplicación de este Memorándum de Entendimiento a sus anexos, será solucionado mediante consulta entre ambas partes.

Hecho en dos ejemplares en la Ciudad de Ottawa, el día veintisiete del mes de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, en español, inglés y francés, dando fe por igual cada uno de los textos.

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS  
FOR THE GOVERNMENT OF UNITED  
MEXICAN STATES  
POUR LE GOUVERNEMENT DES ÉTATS-  
UNIS DU MEXIQUE

POR EL GOBIERNO DE CANADA  
FOR THE GOVERNMENT OF CANADA  
POUR LE GOUVERNEMENT DU CANADA

José Angel Gurriá Treviño  
Secretario de Relaciones Exteriores (Rúbrica)  
(Rúbrica)

Lloyd Asworthy  
Ministro de Desarrollo de Recursos Humanos

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE CANADÁ Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR  
 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO

ANEXO 1

Además de los puntos que constan en el Anexo de los Anexos de este Acuerdo, se aplican:

## 1. Canadá

- (a) El nivel de los niveles de integración y estabilidad de las leyes que favorezcan a la creación de un Fondo de Empleo que permita el acceso de los trabajadores a la seguridad social para los trabajadores que han trabajado en Canadá por un periodo de tiempo, por lo menos, de 12 meses;
  - (i) sean miembros de ARISSA;
  - (ii) estén en las listas de desempleados de los países; y
  - (iii) sean parte del grupo de personas que han trabajado en Canadá.
- (b) Se compromete a que en el caso de un trabajador que haya trabajado en el extranjero y que sea miembro de un grupo laboral de un país extranjero, el país de origen podrá facilitar el proceso de inscripción y permitir al trabajador que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá.
- (c) Se compromete a que en el caso de un trabajador que haya trabajado en el extranjero y que sea miembro de un grupo laboral de un país extranjero, el país de origen podrá facilitar el proceso de inscripción y permitir al trabajador que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá.
- (d) A través de la Embajada de Canadá en la Ciudad de México, y con la asistencia técnica y financiera de Canadá, se completará la información necesaria para el empleo en el extranjero y para el acceso a la Seguridad Social en el país de origen del trabajador.
- (e) Para propósitos de estudio en la administración del Programa de Trabajo Temporal Agrícola de Canadá, el Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros, en Canadá, la Fundación de Cooperación de Misiones de Obra Agrícola Extranjera, en la administración de actividades de empleo agrícola por un Contrato de Empleo de Canadá, y el personal que trabaja y trabaja en una oficina en la Embajada de Canadá en la Ciudad de México.

## 2. El Salvador

- (a) El hecho de que el trabajador se presente en la Embajada de Canadá en el país de origen de los trabajadores en el extranjero, el reclutamiento, selección y documentación de los TRABAJADORES en el extranjero, en la Ciudad de México, en la Ciudad de El Salvador y la Comisión Canadiense de Empleo e Integración, a través de su agente gubernamental, el personal de TRABAJADORES, sus miembros y afiliados y los de Canadá y Canadá.
- (b) Selección para el Programa de Empleo que sean TRABAJADORES agrícolas que tengan la capacidad para realizar labores agrícolas y ganaderas y cumplir con los requisitos de edad, salud, fuerza física, y cumplir con cualquier otro requisito que el TRABAJADOR que sea parte de un grupo de trabajadores que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá, y proporcionar a los TRABAJADORES un paquete de servicios apropiados.
- (c) En el caso de trabajadores que se inscriban en el Fondo de Empleo en Canadá, se les dará prioridad en el acceso a los servicios de documentación de Canadá de los TRABAJADORES en la Ciudad de México, en el caso de un trabajador que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá, y proporcionar a los TRABAJADORES un paquete de servicios apropiados y relacionados a la Seguridad Social.
- (d) Atención médica, de emergencia, y de salud y otros servicios médicos y de salud y otros servicios médicos y de salud, por lo tanto, todos para el trabajador cuando se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá y los TRABAJADORES en el extranjero.
- (e) Nombrar un agente en Canadá con el propósito de preparar el buen funcionamiento del Programa, para beneficio mutuo de TRABAJADORES y TRABAJADORES, y desempeñar las funciones asignadas en virtud del Acuerdo de Empleo e Integración.
- (f) Se compromete a que en la administración del Programa de Trabajo Temporal Agrícola de Canadá, el personal de cualquier organización nombrada por el Gobierno de Canadá que el sistema de selección de empleo, respectivamente, por el sistema de selección de empleo, y proporcionar a los TRABAJADORES un paquete de servicios apropiados y relacionados a la Seguridad Social.
- (g) Se compromete a que no se permite gubernamentalmente a los trabajadores del programa personal de Empleo e Integración, en la administración del Programa, mediante el envío de información al personal de Canadá y de Canadá, y proporcionar a los TRABAJADORES un paquete de servicios apropiados y relacionados a la Seguridad Social.
- (h) Garantizar que el Programa de Salud para la Integración de Canadá sea necesario en la medida posible y, en caso de un trabajador que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá, se le dará prioridad en el acceso a los servicios de documentación de Canadá de los TRABAJADORES en la Ciudad de México, en el caso de un trabajador que se inscriba en el Fondo de Empleo en Canadá, y proporcionar a los TRABAJADORES un paquete de servicios apropiados y relacionados a la Seguridad Social, y todos los documentos médicos y relacionados relativos al sistema de los TRABAJADORES.

## 3. TODOS LOS TRABAJADORES de México que se inscriban en el programa de Canadá en virtud del programa de Empleo e Integración, y como miembros de la Comisión de Empleo, tendrán derecho a los beneficios:

- (a) De un régimen de compensación a largo plazo para los trabajadores que se inscriban en el programa de Empleo e Integración de Canadá.
- (b) De seguro para cubrir lesiones, enfermedades, o discapacidad, o cualquier otro evento.

## 4. AMBAS PARTES ACUERDAN:

- (a) EL GOBIERNO DE CANADÁ Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL AGENTE GUBERNAMENTAL de Canadá y el personal de Canadá de Canadá y el personal de Canadá de Canadá.
- (b) EL GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL AGENTE GUBERNAMENTAL de El Salvador y el personal de El Salvador de El Salvador y el personal de El Salvador de El Salvador.

## 5. Las partes acuerdan que cualquier disputa que surja en virtud de este Acuerdo de Entendimiento será resuelta por el personal de Canadá y el personal de El Salvador que se inscriban en el Fondo de Empleo en Canadá.

Realizado en las ciudades de Ottawa (Canadá) y San José, Costa Rica, el 28 de febrero de 1991.

Jan 1991

P. J. W. DE S. H. O. F. J. A. M. I. N. S. T. A.

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

1-1 **Ministerio de Fomento de los Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**

### ACUERDO PARA EL EMPLEO TEMPORAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS EN CANADA

**QUO DIE** el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos desearon el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, el cual el Canadá determinó que tales trabajadores serían estacionales para cumplir con la demanda de mano de obra del mercado de trabajo en la agricultura canadiense, y:

**QUO DIE** el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos han firmado un Memorandum de Entendimiento para llevar a efecto esta decisión conjunta, y:

**QUO DIE** el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concuerdan en que el Acuerdo para el Empleo de Canadá de trabajadores agrícolas temporales de México se rige también por esta legislación y esta legislación podrá ser: y:

**QUO DIE** el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concuerdan en que el Acuerdo de Fomento de Obras, denominado **PERMIT TO WORK (PTW)**, debe ser el establecido en el Canadá para aplicar en la administración del programa;

**QUO ID TANTO** el siguiente acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá se hizo en duplicado

el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

#### I. ABRIRIO Y PERIODO DE EMPLEO

EL EMPLEADOR acepta que el empleo de los TRABAJADORES (ES) depende del que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos le permita el Permiso de Empleo Temporales de Trabajadores Agrícolas (Permit to Work) y de esta ley, normas, y cambios de ley que surtan a partir del Acuerdo de Empleo entre el y el país (LA TRABAJADOR (ES)). El número de trabajadores y sus condiciones que el establecido en la categoría de agricultura agrícola.

AS PARES CONTINUANTES acordados lo siguiente:

- Dejen el cumplimiento de las normas y condiciones de este acuerdo, el EMPLEADOR se comprometerá a contactar a la los TRABAJADORES (ES) por un período no inferior a 210 horas por país por año o menos, esperando que dicho período de empleo concluya el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_.
- En el caso de un TRABAJADOR TRANSFERIDO, el período de empleo existirá en un período acumulado no inferior a 210 horas.
- La jornada normal de trabajo no excederá las ocho horas, para el EMPLEADOR podrá pedir a TRABAJADOR, y ESTE se acordó, de la producción, de los los períodos, cuando la temporada de la demanda de la temporada, y cuando las condiciones de empleo se vuelvan para el país a corto, o por tiempo, y tales personas se concuerdan de acuerdo con las condiciones del contrato y el contrato de este programa, otorgando a los trabajadores mexicanos los mismos beneficios que disfrutaron los trabajadores canadienses.
- Por cada seis días consecutivos de labores, el TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso, para el EMPLEADOR podrá reducir el TRABAJADOR que acepta adelantar dicho día de descanso que podrá ser acumulado posteriormente, cuando por la demanda del trabajo agrícola a que otorga. Este no puede ser interrumpido.
- EL EMPLEADOR considerará al TRABAJADOR un período de prueba de 14 días laborables a partir de la fecha de llegada al lugar de destino. EL EMPLEADOR no podrá despedido al TRABAJADOR durante este período de prueba, excepto por causa justificada o por incumplimiento de trabajo.
- Al solicitar la transferencia de un TRABAJADOR, el EMPLEADOR se concuerda un período de prueba de siete días laborables a partir de la fecha de su llegada al lugar de trabajo. Se considerará que dicho TRABAJADOR es un "TRABAJADOR DOMICILIA" a partir del octavo día de trabajo, aplicándose la cláusula X 1b).
- EL EMPLEADOR dará al TRABAJADOR, y el AGENTE GUBERNAMENTAL cuando sea aplicable, un informe de las reglas de conducta, atención y disciplina de seguridad, y procedimientos de la propiedad que el TRABAJADOR debe observar.

#### II. ALIENAMIENTO Y COMIDAS

L EMPLEADOR acepta:

Proporcionar alojamiento adecuado y gestión al TRABAJADOR, que concuerda con la aprobación del delegado oficial de la autoridad gubernamental responsable de la salud y de la vivienda en la provincia donde está empleado el TRABAJADOR. En ausencia de tal autoridad, concuerda con la aprobación del REPRESENTANTE DEL GOBIERNO;

Proporcionar al TRABAJADOR comidas razonables y adecuadas y, si el TRABAJADOR prefiere preparar sus propias comidas, proporcionar alimentos de cocina, suministrando los implementos de cocina al TRABAJADOR y poniendo un número de 30 minutos por cada comida.

#### III. PAGO DE SALARIOS

L EMPLEADOR acepta:

Pagar al Ministerio de Fomento de los Estados Unidos Mexicanos, a través de un agente, los salarios y beneficios y pagarlos los mismos para el agente el cumplimiento del contrato.

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN





#### EL EMPLEADOR acepta:

1. Pagar al agente de viajes el costo del transporte aéreo de ida y vuelta del TRABAJADOR desde la ciudad de El Paso a Canadá por los meses de mayo - noviembre.
2. Hacer cumplir:
  - ii) fecha de HABER JARDIN que sea a favor de la ley, y responsabilidad de hacer de cumplir, a la terminación de su empleo, transporte al HABER JARDIN al lugar de su salida de Canadá, o
  - iii) informar al AGENTE GUBERNAMENTAL y obtener su consentimiento por los meses de viaje asignados en el inciso ii) anterior.

#### EL TRABAJADOR acepta:

Pagar al EMPLEADOR a cuenta de los costos asociados a las operaciones del Programa por medio de deducciones semanales proporcionales, y al 4% a partir de la quinta semana de trabajo, una que se acrediten los salarios cotizados en el informe a \$100 dólares en el mes de \$125 dólares.

Cuando exista un acuerdo laboral o provisional sobre la relación de trabajadores enajenados con ciertos los empleadores asociados, el costo de estos servicios será responsabilidad del empleador, el costo de los otros servicios de pago por vacaciones del trabajador.

El EMPLEADOR podrá descontar al trabajador durante el primer mes de trabajo 150 dólares (por medio de deducciones semanales proporcionales), y al 4% a partir de la quinta semana de trabajo, una que se acrediten los salarios cotizados en el período anterior.

Las partes constatación acuerdan lo siguiente:

En el caso de un TRABAJADOR DE HABER JARDIN, el segundo EMPLEADOR podrá continuar efectuando deducciones por concepto de gastos asociados al programa, partiendo del número agregado descontado por el primer EMPLEADOR, sin que se excedan las cantidades señaladas en el párrafo anterior.

### VIII OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

1. El EMPLEADOR está de acuerdo en que no se transferirá al TRABAJADOR a otro grupo de empleo o transferencia o presión a otro empleador sin el consentimiento del TRABAJADOR, y la autoridad de pago por exceso de la Comisión de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá (Human Resources Development Canada) y el AGENTE GUBERNAMENTAL.
2. El EMPLEADOR está de acuerdo en que los TRABAJADORES admitidos en virtud del Programa de Rehabilitación Agrícola tendrán quejas no limitadas por sus personas de empleo o trabajo labores agrícolas que el empleador a quien han sido asignados. Cualquier persona que con consentimiento de su agente o agente a quien se le ha asignado, sin el consentimiento de la Comisión de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, a través de un agente para otra persona o hacer trabajo en cualquier, es responsable, al declarar su capacidad, de un monto de hasta 5,000 dólares o dos años de prisión, o ambas. Ley de Integridad art. 241(1)(d).

### IX OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

#### EL TRABAJADOR acepta a:

1. Trabajar y cumplir con el lugar de trabajo o en cualquier otro lugar que el EMPLEADOR, con la aprobación del AGENTE GUBERNAMENTAL, pueda requerir;
  2. Trabajar en todo momento durante el período de empleo bajo la supervisión y dirección del EMPLEADOR, realizando las tareas asignadas que le son dadas, así como cualquier;
  3. Obedecer y cumplir las reglas establecidas por el EMPLEADOR relacionadas con la seguridad, disciplina, cuidado y mantenimiento de la propiedad;
  4. Que:
    - ii) Asistirá de la vivienda a la proporcionada por el EMPLEADOR o su agente que el mismo estado de empleo en que lo reclutó; y
    - iii) El EMPLEADOR pagará, con la aprobación del AGENTE GUBERNAMENTAL, reducirá sus salarios al costo que ocasiona el EMPLEADOR el mantenimiento de la vivienda en condiciones adecuadas de limpieza.
- Que las partes de esta forma se comprometen a la realización de un contrato de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, el AGENTE GUBERNAMENTAL, el EMPLEADOR, excepto en situaciones excepcionales por incumplimiento del contrato por el EMPLEADOR o cuando se toman disposiciones relativas al empleo señaladas en virtud de la cláusula X 4.
- Propagar a México una vez terminado su período de trabajo actualizado.

### X REPARACION PREMATURA

Al término del período de prueba del TRABAJADOR, el EMPLEADOR, previa consulta con el AGENTE GUBERNAMENTAL, tendrá derecho a dar por terminado el contrato del TRABAJADOR por incumplimiento de contrato, negligencia o ineficiencia, o cualquier otra razón debidamente justificada que sea en sentido y que cause la repatriación del TRABAJADOR. El costo de dicha repatriación será pagado de la forma siguiente:

- ii) Si el TRABAJADOR hubiera sido seleccionados por invitación por el EMPLEADOR, el costo total de la repatriación será pagado por el EMPLEADOR;
- iii) Si el TRABAJADOR fue seleccionado por el Gobierno de México y enviado al 50% o más del término del contrato, el costo total de la repatriación será del TRABAJADOR con la excepción del HABER JARDIN;
- iv) Si el TRABAJADOR fue seleccionado por el Gobierno de México y hubiera cumplido menos del 50% del término del contrato, el costo total del viaje retornado correrá a cargo del TRABAJADOR. En caso de extincción del TRABAJADOR, a través de su AGENTE GUBERNAMENTAL, responsable el AGENTE JARDIN la cantidad correspondiente a menos cualquier o cualquier otro costo en virtud de la Cláusula VII.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En su opinión el AGENTE GUERRAMENTAL... el TRABAJADOR... el AGENTE GUERRAMENTAL...

El TRABAJADOR... el AGENTE GUERRAMENTAL... el TRABAJADOR...

El AGENTE GUERRAMENTAL... el TRABAJADOR... el AGENTE GUERRAMENTAL...

Que si un TRABAJADOR... el TRABAJADOR... el TRABAJADOR...

XI VALORES

En caso de incendio, la responsabilidad del EMPLEADO... el TRABAJADOR...

El TRABAJADOR... el AGENTE GUERRAMENTAL... el TRABAJADOR...

El consentimiento otorgado por el TRABAJADOR... el TRABAJADOR...

- 1) Información mantenida en virtud de la Ley del Seguro de Empleo... el TRABAJADOR...
2) Cualquier información... el TRABAJADOR...
3) La información... el TRABAJADOR...

XII COMPROMISOS FINANCIEROS

- 1) Ningún préstamo del EMPLEADOR al TRABAJADOR... el TRABAJADOR...
2) Si el TRABAJADOR... el EMPLEADOR... el TRABAJADOR...
3) El AGENTE GUERRAMENTAL... el TRABAJADOR...

El presente está regulado por las leyes de España y de la provincia donde está cumplido el trabajo... el TRABAJADOR...

OMBRE DEL TRABAJADOR

URA DEL TRABAJADOR

TESTIGO

OMBRE DEL EMPLEADOR

OMISION

ACION

OCIAL

ESTADO

LAX

OGAR DE EMPLEO DEL TRABAJADOR, FUERA DEPENDIENTE DEL AGENTE...

URA DEL AGENTE GUERRAMENTAL

TESTIGO

En las fechas de la fecha, se usó el idioma castellano para referirse tanto a hombres como mujeres.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## AVISO AL EMPLEADOR

EL GOBIERNO MEXICANO TIENE INTERES EN MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS AL CANADA POR LO QUE, ES DE GRAN VALOR LA INFORMACION QUE NOS PROPORCIONE SOBRE EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR:

Sr. \_\_\_\_\_

Numero de expediente \_\_\_\_\_

1. Periodo que trabajo en mi granja:

del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

2. Total de horas trabajadas \_\_\_\_\_

3. Llegó desde México \_\_\_\_\_ o por transferencia \_\_\_\_\_

4. Regresa a México porque:

Término el periodo contratado \_\_\_\_\_

No hay más trabajo \_\_\_\_\_

Problemas de salud del trabajador \_\_\_\_\_

Problemas familiares o personales del trabajador \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

5. El boleto de avión de Canadá a México lo paga:

El empleador \_\_\_\_\_ El trabajador \_\_\_\_\_ El gobierno mexicano \_\_\_\_\_

6. ¿Le gustaría que este trabajador regresará el próximo año?

Si \_\_\_\_\_ ¿En qué fecha? \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_ Indique la razón \_\_\_\_\_

7. Su opinión sobre el trabajador \_\_\_\_\_

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Granja \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN


 DEL INSTITUTO  
 FEDERAL DE  
 SEGURIDAD  
 SOCIAL

## ASIGNACION DE EMPLEADOR TEMPORAL

R.F.C.	<input type="text"/>	FECHA	<input type="text"/>
No. EXP.	<input type="text"/>	FOLIO	<input type="text"/>
REG. T.M.	<input type="text"/>	No. ORDEN	<input type="text"/>
SEXO	<input type="text"/>	CARTA AUT.	<input type="text"/>
EDO. CIVIL	<input type="text"/>	No. SEGURO S.	<input type="text"/>
	PASAPORTE	<input type="text"/>	VENIC <input type="text"/>

## DATOS GENERALES

NOMBRE	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES			
DOMICILIO	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
	CALLE	No.	LOCALIDAD y MUNICIPIO			
LUGAR DE NACIMIENTO	<input type="text"/>		<input type="text"/>		C. P.	
	MUNICIPIO	ESTADO				
FECHA DE NACIMIENTO	<input type="text"/>					
NOMBRE CONYUGE	<input type="text"/>					
NOMBRE BENEFICIARIO	<input type="text"/>					
PARENTESCO DEL BENEFICIARIO	<input type="text"/>					
HIJOS MENORES DE 18 AÑOS	<input type="text"/>					

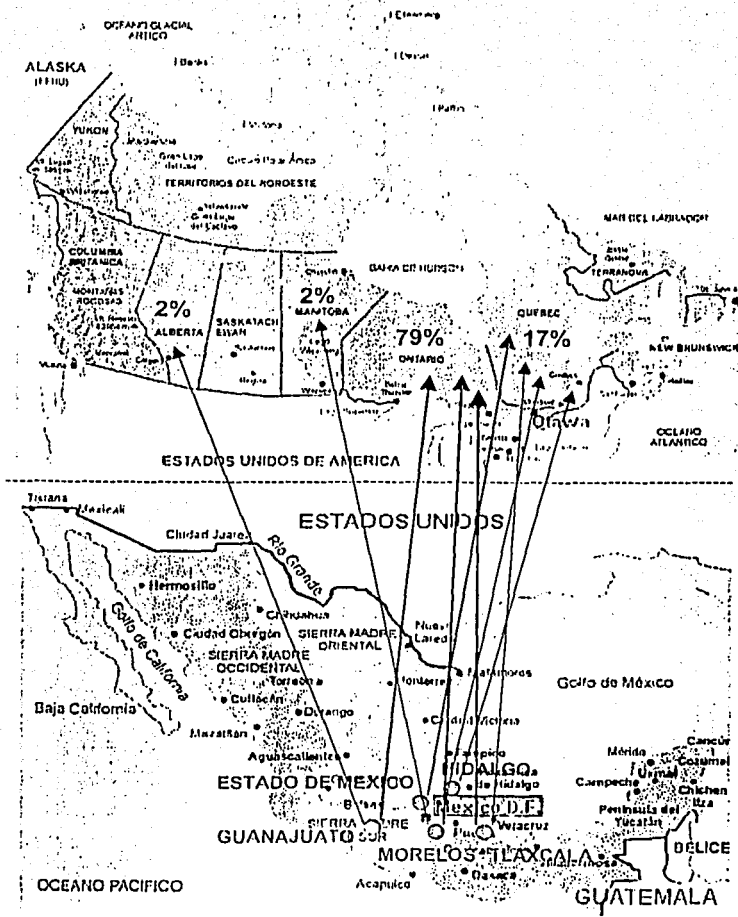
## DATOS DE CONTRATACION

NOMBRE GRANJA	<input type="text"/>						
NOMBRE EMPLEADOR	<input type="text"/>						
DOMICILIO	<input type="text"/>						
PROVINCIA	<input type="text"/>		TIPO CULTIVO <input type="text"/>				
INICIO DE LABORES	<input type="text"/>		PERIODO CONTRATACION <input type="text"/>				
TIPO DE REQUERIMIENTO							
NOMINAL	<input type="checkbox"/>	ALTERNATIVA	<input type="checkbox"/>	EXTRAORDINARIO			<input type="checkbox"/>
SELECCION	<input type="checkbox"/>	REEMPLAZO	<input type="checkbox"/>				
SE ENVIA TRABAJADOR COMO							
NOMINAL	<input type="checkbox"/>	RESERVA AEROPUERTO			<input type="checkbox"/>		
SELECCION	<input type="checkbox"/>	SUSTITUTO			<input type="checkbox"/>		
SUSTITUYE A	<input type="text"/>						
MOTIVO	<input type="text"/>						

 TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN



Flujo de trabajadores agrícolas a Canadá



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN